



Gobierno del
Cambio

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO I TRIMESTRE 2026

OFICINA DE CONTROL INTERNO



Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS.	4
2.1 OBJETIVO 1:	4
2.2 OBJETIVO 2:	4
3. ALCANCE.....	5
4. METODOLOGÍA.....	5
5. MARCO LEGAL.....	6
6. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.....	7
7. DESARROLLO DEL INFORME.....	8
7.1. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN.....	9
7.1.1. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RECURSOS “LÍQUIDO CERO”.	13
7.1.2. ANÁLISIS DE GASTOS DE PERSONAL.....	17
7.1.2.1. GASTOS DE PERSONAL.....	17
7.1.2.1.1 PLANTA DE PERSONAL.....	20
7.1.2.1.2 VACANTES.....	21
7.1.2.1.3 GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO.....	22
7.1.2.1.4 HORAS EXTRAS.....	25
7.1.2.1.5 VACACIONES.....	25
7.1.2.1.6 INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES.....	26
7.1.2.1.7 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	27
7.1.3 ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES.....	30
7.1.3.1 ARRENDAMIENTO.....	30
7.1.3.2 SUMINISTRO DE TIQUETES.....	30
7.1.3.3 VIÁTICOS.....	31
7.1.3.4 VEHÍCULOS OFICIALES.....	32
7.1.3.5 PUBLICIDAD ESTATAL.....	33
7.1.3.6 PAPELERÍA Y TELEFONÍA.....	34
7.1.3.6.1 PAPELERÍA.....	34
7.1.3.6.2 TELEFONÍA MÓVIL.....	35
7.1.3.7 SERVICIOS PÚBLICOS.....	35
7.1.3.7.1 TELEFONÍA FIJA.....	36
7.1.3.7.2 ACUEDUCTO.....	37

7.1.3.7.3 ENERGÍA.	37
7.1.3.7.4 SERVICIOS DE INTERNET.	38
7.1.3.7.5 SERVICIOS DE VIGILANCIA.	38
7.1.3.8 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.	38
8. CONTROLES ESTABLECIDOS.	43
9. RIESGOS IDENTIFICADOS.	44
10. OBSERVACIONES.	47
11. CONCLUSIONES.	50
12. RECOMENDACIONES.	52
13. PAPELES DE TRABAJO.	55
14. PLAN DE MEJORAMIENTO.	55
15. SALVAGUARDAS.	56

1. INTRODUCCIÓN.

La austeridad del gasto es una estrategia de gestión pública orientada a la simplificación, moderación y reducción del gasto, con el propósito de asegurar la eficiencia, racionalización y transparencia en el uso de los recursos del Estado, sin afectar el cumplimiento de la misión institucional.

En cumplimiento de su función de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno, como dependencia responsable del monitoreo de las medidas de austeridad presenta a continuación el informe consolidado correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026 en comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2025, con base en la información suministrada por los grupos internos de trabajo.

Este informe se elabora en cumplimiento del Decreto 1737 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, modificado por el Decreto 984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública, de los artículos 189 y 209 de la Constitución Política, Decreto 1068 del 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, artículo 19 de la ley 2155 de 2021 del Congreso de la República de Colombia y demás disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional.

El contenido se encuentra alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), especialmente en lo relacionado con las dimensiones de direccionamiento estratégico, evaluación de resultados y control interno, conforme a la normativa vigente.

2. OBJETIVOS.

2.1 OBJETIVO 1:

Verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas de la política de austeridad del gasto público, de acuerdo con el Decreto 1737 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Decreto 984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública, de los artículos 189 y 209 de la Constitución Política, Decreto 1068 del 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, artículo 19 de la ley 2155 de 2021 del Congreso de la República de Colombia, y demás disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional, mediante el análisis de la ejecución presupuestal y las medidas implementadas durante el primer trimestre de la vigencia 2026.

2.2 OBJETIVO 2:

Analizar la información reportada por los grupos internos de trabajo, comparando el comportamiento del gasto en el primer trimestre del 2026 versus mismo periodo del

2025, con el fin de identificar las variaciones, evaluar la efectividad de las medidas de austeridad y emitir observaciones, conclusiones y recomendaciones orientadas a la mejora.

3. ALCANCE.

El informe abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de la vigencia 2026, inicia con la solicitud del insumo a las diferentes áreas sobre las acciones realizadas durante el primer trimestre del año, incluye la evaluación de la ejecución presupuestal, así como el seguimiento a las medidas de austeridad del gasto implementadas por la Entidad, y evaluar el cumplimiento del Plan Interno de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026. El proceso termina con la publicación del informe en la página web de la UNGRD.

4. METODOLOGÍA.

Para la elaboración del Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026, la OCI solicitó información relacionada con la ejecución del gasto y las medidas implementadas en materia de austeridad a los siguientes grupos internos de trabajo de la UNGRD:

- Grupo de Apoyo Administrativo- GAA
- Grupo de Gestión Contractual- GGC
- Grupo de Talento Humano- GTH
- Grupo de Apoyo Financiero y Contable- GAFC
- Grupo de Tecnologías de la información- GTI
- Oficina Asesora de Comunicaciones- OAC
- Oficina Asesora de Planeación e Información- OAPI
- Secretaría General- SG

La información fue objeto de revisión, validación y análisis, con relación a las acciones adelantadas por la Entidad y que están establecidas en el Decreto 1068 de 2015 y el Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, la Circular Externa 0004 de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Resolución No. 0279 del 31 de marzo de 2026, mediante la cual la UNGRD adoptó el Plan Interno de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026.

Asimismo, se realizó una comparación entre la ejecución de gastos correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026 y la del mismo periodo en la vigencia inmediatamente anterior. Es importante señalar que la información analizada corresponde a la ejecución mensual reportada.

Cabe precisar que la Oficina de Control Interno, como responsable del proceso de Auditoría, Control y Mejoramiento, emite este informe con base en la verificación de la información suministrada. Por tanto, se aclara que la responsabilidad sobre la veracidad, integridad, consistencia y oportunidad de la información suministrada recae en la dependencia que la reporta, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de control interno y gestión pública.

5. MARCO LEGAL.

La ejecución del presente informe tiene como marco normativo:

- **Constitución Política de Colombia 1991- Artículo 189**, *“establece las funciones del presidente de la República como jefe de Estado, jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa. Y Artículo 209, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, a través de la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.*
- **Ley 87 de noviembre 29 del 1993**, *“por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.*
- **Decreto 1737 de agosto 21 del 1998**, *“por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”* Y sus modificaciones.
- **Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012** *“Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”*
- **Decreto 1068 de mayo 26 de 2015**, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”* y sus modificaciones.

- **Ley 2155 de 14 de septiembre de 2021**, *"por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones"- TITULO III ARTÍCULO 19 plan de austeridad y eficiencia en el gasto público.*
- **Circular Externa 0004 de 2026**, *"la presente Circular contiene los criterios, procedimientos y recomendaciones que deben tener en cuenta los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) para preparar y presentar sus informes sobre recorte y ahorro en los gastos durante el primer semestre de la vigencia 2026 y su remisión al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN)".*
- **Resolución 0279 de 2026:** Plan Interno de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026-UNGRD.

6. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

En cumplimiento de las funciones de evaluación y seguimiento asignadas a las oficinas de control interno, y concordancia con las disposiciones sobre austeridad del gasto público, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del cumplimiento de la normativa vigente aplicable a la vigencia fiscal 2026, con base en los informes anteriores y la información reportada por los Grupos Internos de Trabajo.

Dicha verificación se fundamenta en lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público norma marco que contempla directrices de obligatorio cumplimiento en materia de eficiencia del gasto y sostenibilidad fiscal, el artículo 19 de la Ley 2155 de 14 de septiembre de 2021 así como la Circular Externa 0004 de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es importante resaltar que los Informes de Austeridad del Gasto son elaborados trimestralmente por esta oficina, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública. Dichos informes son presentados mediante comunicación interna al director de la Entidad y al Comité de control Interno. Desde la OCI se recomienda la lectura integral de estos informes con el fin de considerar las conclusiones, observaciones y recomendaciones formuladas, y de esta manera apoyar la toma decisiones orientadas a la mejora continua en materia de austeridad del gasto.

Con base en lo anterior, la Oficina de Control Interno adelantó la verificación del cumplimiento de las medidas de austeridad implementadas por la UNGRD,

consolidando el análisis de los resultados correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2026.

Se evidenció que persisten debilidades previamente identificadas, particularmente en la ejecución efectiva del presupuesto y en la calidad de la información reportada, lo cual limita la trazabilidad y análisis integral del gasto. En este contexto, se observa que las recomendaciones emitidas en informes anteriores no han sido implementadas de manera efectiva en su totalidad.

7. DESARROLLO DEL INFORME.

La Oficina de Control Interno de acuerdo con la documentación existente y puesta a disposición por los diferentes Grupos Internos de Trabajo, se permite presentar a continuación los resultados obtenidos, producto del trabajo de evaluación y seguimiento a las dependencias que forman parte del informe de austeridad del gasto de la UNGRD:

El pasado 07, 10, 11 y 16 de abril se les solicitó a las siguientes áreas:

- Grupo de Apoyo Administrativo- GAA
- Grupo de Gestión Contractual- GGC
- Grupo de Tecnologías de la información- GTI
- Grupo de Talento Humano- GTH
- Grupo de Apoyo Financiero y Contable- GAFC
- Oficina Asesora de Comunicaciones- OAC
- Oficina Asesora de Planeación e Información- OAPI
- Secretaría General- SG

El insumo para la elaboración del presente informe, tenía plazo de entrega para el día 13, 16, 17 y 22 de abril del 2026. A continuación, en la tabla N° 1, ilustramos el cumplimiento de las áreas en la entrega de la información:

Tabla No.1: Entrega de Información.

ÁREA	ENTREGÓ INFORMACIÓN A TIEMPO (13/04/2026)	ENTREGÓ INFORMACIÓN A TIEMPO (17/04/2026)	ENTREGÓ INFORMACIÓN A TIEMPO (22/04/2026)	ENTREGO EN TIEMPOS VENCIDOS	NO ENTREGO
Grupo de Apoyo administrativo- GAA		X			
Grupo de Gestión Contractual- GGC		X			
Grupo de Tecnologías de la información- GTI				X	
Grupo de Talento Humano- GTH			X		
Grupo de Apoyo Financiero y Contable- GAFC	X				
Oficina Asesora de Comunicaciones- OAC		X			
Oficina Asesora de Planeación e Información- OAPI	X				
Secretaría General- SG					X

Fuente: propia

De acuerdo a la ilustración anterior, se evidencia que de las 8 áreas a las que se les solicitó información, seis hicieron entrega oportuna, es decir, entregaron en los tiempos acordados 13, 17 y 22 de abril del 2026.

Se le realizó reiteración de solicitud de información a las siguientes Áreas, para entrega inmediata 20 de abril 2026:

- Grupo de Tecnologías de la información- GTI
- Secretaría General- SG

De la anterior reiteración el GTI envió la información solicitada el día 20 de abril del 2026.

La Secretaría General- SG no remitió la información solicitada por la Oficina de Control Interno dentro de los plazos establecidos, ni hasta la fecha de elaboración del presente informe de seguimiento a la austeridad del gasto de la UNGRD.

Esta situación limita el análisis integral del componente evaluado y la verificación del cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto, en el marco de las funciones de seguimiento y evaluación asignadas a la Oficina de Control Interno.

Se reitera la importancia de garantizar la oportunidad y completitud de la información requerida por la Oficina de Control Interno, conforme a las responsabilidades establecidas en el Sistema de Control Interno.

7.1. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN.

Conforme a la información remitida por el GAFC, la Oficina de Control Interno revisó la ejecución presupuestal del primer trimestre de 2026, ver imagen siguiente:

Imagen N° 1. Ejecución presupuestal a marzo 31 del 2026.

EJECUCION PRESUPUESTAL 31 DE MARZO DE 2026											
RUBRO	APROPICIACION INICIAL DECRETO 1477 20/02/2025	ADICIONES	REDUCCION	BLOQUEO	APROPICIACION VIGENTE 000	TOTAL CDP	APROPICIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMETIDO	TOTAL OBLIGACION	TOTAL PAGOS	
Gastos de Personal (A-1)	15.561.000.000	-	-	-	15.561.000.000	15.561.000.000	-	2.980.754.674	19,2%	2.980.754.674	19,2%
Adquisición de Bienes y Servicios (A-02)	3.607.000.000	-	-	-	3.607.000.000	3.425.763.768	181.236.232	1.608.614.763	44,6%	251.339.586	7,0%
Transferencias Corrientes (A-03)	668.447.000.000	-	-	-	668.447.000.000	668.447.000.000	-	668.424.923.568	100,0%	3.923.568	0,0%
Transferencias al UNGRD (A-03-02-04-031)	668.421.000.000	-	-	-	668.421.000.000	668.421.000.000	-	668.421.000.000	100,0%	-	0,0%
Incapacidades y Licencias de Maternidad (A-03-04-02-012)	26.000.000	-	-	-	26.000.000	26.000.000	-	3.923.568	15,1%	3.923.568	15,1%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora (A-08)	1.404.000.000	-	-	-	1.404.000.000	702.000	1.403.298.000	702.000	0,1%	702.000	0,1%
Total Presupuesto Gastos de Funcionamiento	689.019.000.000	-	-	-	689.019.000.000	687.434.465.768	1.584.534.232	673.014.995.005	97,7%	3.736.719.828	0,5%
Fortalecimiento financiero del UNGRD orientado al proceso de reasentamiento (C-0207-1000-13)	6.232.672.830	±	±	±	±	±	±	±	0,0%	±	REVISOR
Fortalecimiento de la política nacional de gestión del riesgo de desastres (C-0207-1000-12)	2.602.449.930	-	-	-	2.602.449.930	2.597.336.064	5.113.866	2.317.363.480	81,4%	378.089.360	14,5%
Fortalecimiento de los procesos sociales de participación ciudadana (C-0207-1000-13)	1.916.657.491	-	-	-	1.916.657.491	1.916.657.491	-	1.703.728.813	88,9%	179.580.000	9,4%
Fortalecimiento de la gestión de información y calidad de datos (C-0207-1000-34)	3.228.419.249	±	±	±	±	±	±	±	0,0%	±	REVISOR
Total Presupuesto Gastos de Inversión	10.000.000.000	-	-	-	4.519.107.421	4.513.993.535	5.113.866	3.821.092.293	84,6%	557.669.360	12,3%
Total Presupuesto UNGRD Vigencia 2026	699.019.000.000	-	-	-	693.538.107.421	691.948.459.323	1.589.648.098	676.836.087.298	97,6%	3.794.389.188	0,5%

DA

ELABORADO POR: DAVID VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Paulina

Firmado digitalmente por
HERNANDEZ ALDANA PAULINA

APROBADO POR: PAULINA HERNANDEZ ALDANA
COORDINADORA GRUPO DE APOYO FINANCIERO Y CONTABLE

Fuente: INSUMO SUMINISTRADO POR EL GAFC (INFORME-EJECUCION-PRESUPUESTAL-MARZO-2026)

En la imagen No. 1 se presenta la ejecución presupuestal del primer trimestre del 2026 en la cual se evidencia que la UNGRD cuenta con una apropiación inicial según el Decreto 1477 del 30/12/2025 de \$ 699.019.000.000 y una apropiación vigente de \$ 693.538.107.421, un total CDP de \$691.948.459.323, lo que representa una expedición de certificados de disponibilidad presupuestal equivalente al 99,77% de la apropiación vigente.

Así mismo, se reportan compromisos por \$676.836.087.298, lo que corresponde a una ejecución por compromiso del 97,59% frente a la apropiación vigente, mientras que las obligaciones ascienden a \$3.794.389.188 equivalente al 0,55% de la apropiación vigente y al 0,56% del total comprometido, lo que evidencia una brecha significativa entre el nivel de compromiso presupuestal y la materialización efectiva del gasto.

Imagen N° 2. Ejecución presupuestal a marzo 31 del 2025.

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

EJECUCION PRESUPUESTAL CORTE 31 DE MARZO 2025

RUBRO	APROPICIACIÓN INICIAL DECRETO 1622 30/DIC/2024	ADICIONES	BLOQUEO	APROPICIACIÓN VIGENTE	TOTAL GDP	APROPICIACIÓN DISPONIBLE	TOTAL COMPROMETIDO	TOTAL OBLIGACIÓN	TOTAL ORDEN DE PAGO			
Gastos de personal (A-61)	\$ 14.282.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 14.282.000.000,00	\$ 14.282.000.000,00	\$ -	\$ 2.833.510.351,00	\$ 19,84%	\$ 2.625.510.384,00	\$ 18,38%	\$ 2.625.510.384,00	\$ 18,38%
Apropiación de bienes y servicios (A-62)	\$ 4.222.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 4.222.000.000,00	\$ 2.520.614.945,00	\$ 1.701.385.055,00	\$ 897.779.160,00	\$ 16,53%	\$ 324.371.160,00	\$ 7,68%	\$ 324.371.160,00	\$ 7,68%
Transferencias Corrientes (Transferencia al FOGC) (A-63)	\$ 687.899.000.000,00	\$ -	\$ 37.899.000.000,00	\$ 650.000.000.000,00	\$ 650.000.000.000,00	\$ -	\$ 650.000.000.000,00	\$ 100,00%	\$ 5.000.000.000,00	\$ 0,77%	\$ 5.000.000.000,00	\$ 0,77%
Prestaciones Sociales (A-63-04)	\$ 24.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ -	\$ 22.918.484,00	\$ 95,49%	\$ 22.918.484,00	\$ 95,49%	\$ 22.918.484,00	\$ 95,49%
Inversión (A-68)	\$ 1.405.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.405.000.000,00	\$ -	\$ 1.405.000.000,00	\$ -	\$ 0,00%	\$ -	\$ 0,00%	\$ -	\$ 0,00%
Transf. Ocs. - fortalecimiento financiero del Freg presentado al proceso de reestructuración en el marco de acciones justificadas, financiadas con la ejecución de recursos de campo. Mundo. Inversión (C)	\$ 14.025.317.137,00	\$ -	\$ -	\$ 14.025.317.137,00	\$ 14.025.317.137,00	\$ -	\$ 14.025.317.137,00	\$ 100,00%	\$ -	\$ 0,00%	\$ -	\$ 0,00%
Fortalecimiento de la política nacional de gestión del riesgo de desastres mediante la valoración del impacto de la implementación del regim. Nacional Inversión (C)	\$ 1.200.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.200.000.000,00	\$ 1.198.200.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 1.075.152.333,00	\$ 89,60%	\$ 80.190.000,00	\$ 6,68%	\$ 80.190.000,00	\$ 6,68%
Fortalecimiento de las acciones locales de participación ciudadana, gestión de conocimientos y sistemas y divulgación en el marco del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres. Nacional Inversión (C)	\$ 1.774.682.863,00	\$ -	\$ -	\$ 1.774.682.863,00	\$ 1.768.281.363,00	\$ 6.401.500,00	\$ 1.390.970.436,00	\$ 78,38%	\$ 89.190.000,00	\$ 5,03%	\$ 81.290.000,00	\$ 4,58%
TOTAL	\$ 724.852.000.000,00	\$ -	\$ 37.899.000.000,00	\$ 686.933.000.000,00	\$ 683.818.413.445,00	\$ 3.114.586.555,00	\$ 670.045.647.901,00	\$ 97,54%	\$ 8.142.180.028,00	\$ 1,19%	\$ 8.134.280.028,00	\$ 1,18%

ELABORADO POR: SANTIAGO BÉDICA GÓMEZ
REVISADO POR: MARCELO SANCHEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO MSQ

Firmado digitalmente por
HERNANDEZ ALDANA PAULINA
APROBADO POR: PAULINA HERNANDEZ ALDANA
COORDINADORA GRUPO DE APOYO FINANCIERO Y CONTABLE

Fuente: INSUMO SUMINISTRADO POR EL GAFC (INFORME-EJECUCION-PRESUPUESTAL-MARZO-2025)

En la imagen No. 2 se presenta la ejecución presupuestal del primer trimestre del 2025 durante este periodo la entidad había registrado una apropiación vigente de \$686.933.000.000, compromisos por \$670.045.647.901 equivalente al 97,54% frente la apropiación y obligaciones por \$8.142.180.028 equivalente a 1,19% frente la apropiación.

Como resultado, aunque el nivel de compromiso en 2026 se mantiene prácticamente igual al observado en el mismo periodo del 2025, la ejecución efectiva del gasto en términos de obligaciones presenta una disminución sustancial, al pasar de \$8.142.180.028 a \$3.794.389.188 en el primer trimestre del 2026 lo que representa una reducción de \$4.347.790.840, equivalente a una disminución del 53,40% y pasar de 1,19% a 0,55% de ejecución sobre apropiación vigente.

Por otra parte, al contrastar los valores de la Ejecución presupuestal a marzo 31 del 2026 con la hoja "Ejecución Decreto 2026", se evidenció una diferencia de \$5.480.892.579 entre el valor de apropiación inicial versus apropiación vigente y en el PDF publicado, equivalente aproximadamente al 0,78% del presupuesto inicial apropiado. Esta diferencia corresponde a dos proyectos de inversión que en la ejecución a nivel decreto sí cuentan con apropiación inicial, pero que en la desagregación operativa y en el reporte publicado al cierre del trimestre aparecen

en cero o sin apropiación vigente, a saber: C-0207-1000-11-10302A por \$4.252.472.830 y C-0207-1000-14-20104D por \$1.228.419.749,

En consecuencia, no todo el presupuesto inicialmente aprobado para la vigencia 2026 quedó efectivamente apropiado/desagregado en la ejecución de la unidad ejecutora 02-11-00-000 al cierre del primer trimestre, situación que limita la trazabilidad del presupuesto institucional y genera incertidumbre frente a la razón por la cual dichos recursos, pese a estar contemplados en la apropiación inicial, no fueron incorporados en la ejecución que sirve de base al seguimiento del gasto.

Adicionalmente, La presencia de errores formales como **#¡DIV/0!** en un documento oficial de ejecución presupuestal publicado y firmado constituye una debilidad de control y revisión previa de la información afecta la calidad, claridad y confiabilidad del reporte oficial, además que por estos errores formales se ve afectado el riesgo 131 del mapa de riesgos y oportunidades de la institución *“El inadecuado análisis financiero y revisión del reporte de Ejecución Presupuestal DEBIDO A: 1. Falla en el Sistema Integrado Financiero (SIIF), 2. El omitir la revisión y análisis financiero”*.

Desde el punto de vista presupuestal, esta situación reviste importancia porque, conforme al artículo 89 del Decreto 111 de 1996, las apropiaciones presupuestales son autorizaciones máximas de gasto para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia correspondiente, y la falta de incorporación oportuna y completa de tales apropiaciones en la ejecución puede incidir negativamente en la capacidad de compromiso y ejecución dentro del año fiscal.

A su vez, de persistir escenarios de baja materialización del presupuesto, la entidad se expone al riesgo de constituir reservas presupuestales que, en los términos del artículo 78 del mismo Estatuto Orgánico del Presupuesto, pueden afectar la programación futura del presupuesto e incluso dar lugar a reducciones presupuestales cuando superen los límites legales.

Finalmente, se reitera que desde el pasado informe del IV trimestre de 2024 la OCI ya había advertido una brecha significativa entre compromiso, obligación y pago, así como la necesidad de adoptar medidas efectivas para mejorar la ejecución real del gasto. Así como advirtió en el informe del IV trimestre de 2025 las debilidades en la consistencia y trazabilidad de la información presupuestal remitida por el GAFC, y la necesidad de fortalecer controles de revisión de la ejecución presupuestal. Durante el primer trimestre de 2026 persisten situaciones que requieren ser aclaradas por el área responsable, particularmente en relación con la desagregación completa del presupuesto aprobado y la calidad del reporte publicado.

7.1.1. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RECURSOS “LÍQUIDO CERO”.

En el marco del seguimiento a la ejecución presupuestal y financiera de la entidad, la OCI solicitó al GAFC, mediante comunicación oficial 2026IE01868 del 27 de febrero de 2026, información relacionada con la constitución, manejo y control de los recursos asociados a Líquido Cero, con el fin de verificar su trazabilidad, utilización y control institucional.

En la solicitud realizada se indicó que la información debía ser completa, integral y con soportes presupuestales, de tesorería, contables y administrativos que respaldaran las operaciones reportadas y fueron los siguientes aspectos:

1. Informar desde cuándo se constituyó líquido cero en la Entidad, con la relación cronológica de los registros realizados desde su constitución hasta el 24 de febrero de 2026, y que se evidencie: rubro presupuestal y destinación del recurso cuando aplique, valor constituido y su debida justificación. Adjuntar soportes presupuestales, de tesorería y contables correspondientes.
2. Relación detallada de los pagos que se han efectuado con recursos de líquido cero desde que se constituyó hasta el 24 de febrero de 2026. Esta relación debe constar de: beneficiario, concepto del gasto, rubro presupuestal, valor, fecha de pago y vigencia (constitución) afectada. Adjuntar soportes presupuestales, de tesorería y contables correspondientes. Asimismo, adjuntar los soportes de solicitud que dieron origen a la utilización de los recursos.
3. Las respectivas conciliaciones de la cuenta líquido cero con sus respectivos soportes, donde se evidencie el saldo por cada vigencia desde su constitución y hasta el 24 de febrero de 2026.
4. Relación de los recursos reintegrados al Tesoro pertenecientes al líquido cero. Adjuntar la justificación de las devoluciones realizadas, actos administrativos, documentos soporte y/o comprobantes de consignación que evidencien el reintegro efectuado.
5. Adjuntar procedimiento, guía, documentos o lineamientos internos vigentes que regulen en la Entidad el manejo, control y seguimiento del líquido cero.
6. Detallar el tratamiento presupuestal, de tesorería y contable aplicado a las reservas presupuestales de la vigencia 2023 que no fueron ejecutadas al cierre de la vigencia 2024, indicando el destino final de los recursos y el impacto para la Entidad.

7. Detallar las gestiones adelantadas por la Entidad ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público respecto a la posible constitución de recursos en tesorería (líquido cero), adjuntando los soportes de solicitud de constitución y los soportes de las respuestas y/o decisiones emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En respuesta a dicha solicitud, el GAFC remitió comunicación 2026IE02212 del 6 de marzo de 2026, junto con diferentes archivos de soporte relacionados con registros contables, conciliaciones y documentos asociados al manejo de estos recursos.

De la revisión realizada por la Oficina de Control Interno se evidenciaron los siguientes aspectos punto por punto, así:

1. Constitución y relación cronológica de registros: El GAFC entregó dos archivos Excel: “Líquido cero 2020-2026” y “Registros contables 138427”. Del análisis de la información suministrada se observa que:
 - a) Existe un registro cronológico de las operaciones, lo cual permite identificar la evolución de los recursos de líquido cero a lo largo del tiempo.
 - b) Los valores constituidos se encuentran reflejados en los registros contables, evidenciando consistencia en términos de reconocimiento financiero.
 - c) No obstante, la información presentada no evidencia de manera homogénea los siguientes elementos:
 - ✓ Rubro presupuestal asociado a cada registro.
 - ✓ Destinación específica del recurso.
 - ✓ Justificación detallada de la constitución.
 - d) Adicionalmente, no se evidencia una integración explícita entre los soportes presupuestales, de tesorería y contables, lo cual dificulta la trazabilidad completa de cada operación.
2. Relación detallada de pagos y soportes de utilización del recurso: La respuesta del área señala que se anexan carpetas con solicitudes de Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC, pagos realizados y registros contables. A partir del análisis realizado a la documentación allegada, se permite concluir que, a nivel operativo, existen mecanismos de soporte que permiten reconstruir el flujo financiero de las operaciones.

No obstante, se evidenció que el registro contable de los recursos de líquido cero se realiza de manera agregada mediante comprobantes mensuales, clasificados como “Ajustes de recursos entregados y recibidos en administración”, lo cual limita la identificación directa de las operaciones individuales y requiere la realización de cruces entre diferentes fuentes de información para efectos de trazabilidad.

En este sentido, si bien la Entidad cuenta con información que respalda el manejo de los recursos, se identifican oportunidades de mejora en la integración entre los componentes presupuestales, contables y de tesorería, así como en la consolidación de la información, con el fin de facilitar su verificación y dar cumplimiento integral a los requerimientos de los órganos de control.

3. Conciliación y seguimiento: El área entregó una matriz de seguimiento (SEGUIMIENTO A LIQUIDO CERO AL 2026) y conciliación del líquido cero (Conciliación de cuentas recíprocas con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con corte a 31 de diciembre de 2025). Sin embargo, estos documentos no presentan una explicación metodológica que permita comprender, el criterio de conciliación utilizado, las fuentes de información, las fechas de corte, y motivo de la utilización del recurso.

En términos generales, la Entidad cuenta con mecanismos de conciliación y seguimiento de los saldos de líquido cero; sin embargo, se recomienda fortalecer la integración entre la conciliación, los registros contables y los soportes operativos, con el fin de facilitar la verificación detallada por vigencia y operación.

4. Relación de los recursos reintegrados al Tesoro: El área entregó comprobantes contables, soportes de reintegro, Circular Externa 002 del Ministerio de Hacienda, y documentación relacionada con el parágrafo 319 de la Ley 2294 de 2023.

La documentación permite identificar el fundamento normativo del reintegro de recursos y el procedimiento aplicado para su registro contable. Por tanto, este punto se considera atendido satisfactoriamente.

5. Procedimiento aplicable: De la revisión de la información suministrada por la Entidad, se evidenció la existencia de un procedimiento formal que regula la ejecución del rezago presupuestal mediante pago de líquido cero, el cual define las actividades, responsables y controles asociados al proceso operativo.

El procedimiento analizado establece de manera estructurada las etapas necesarias para la gestión de los recursos, incluyendo la generación de órdenes de pago, la creación de documentos de recaudo, la interacción con el Ministerio de Hacienda y

el registro contable de las operaciones, lo cual permite evidenciar un marco operativo definido para el manejo del líquido cero.

No obstante, se observa que el alcance del procedimiento se concentra en la ejecución operativa del proceso, sin incorporar de manera integral aspectos relacionados con el seguimiento, control y consolidación de la información a nivel global. Asimismo, el documento presenta una fecha de emisión que podría no reflejar las disposiciones normativas más recientes aplicables al manejo de estos recursos.

6. Información sobre reservas: El área en este punto aportó un archivo relacionado con reservas presupuestales “RESERVAS 2023 CORTE 27 FEBRERO 2026”, Del análisis del archivo se identificaron compromisos que, al cierre de la vigencia 2024, no habían sido ejecutados en su totalidad, manteniéndose como saldos pendientes.

Estas reservas corresponden a obligaciones previamente constituidas que no lograron materializarse dentro del plazo previsto.

- Tratamiento presupuestal: las reservas, se mantienen identificadas dentro del seguimiento presupuestal, corresponden a obligaciones de vigencias anteriores y se integran dentro del rezago presupuestal de la Entidad

Sin embargo, no se evidencia en el archivo suministrado el detalle del proceso presupuestal posterior (liberación, reintegro o reprogramación), por lo cual este análisis se limita a la identificación de los saldos pendientes.

- Tratamiento tesorería: el archivo no evidencia directamente el flujo de recursos asociado a estas reservas, por lo que, no es posible identificar en este documento si las reservas fueron objeto de pago, ni si los recursos asociados fueron gestionados mediante el esquema de líquido cero.

En consecuencia, la validación del tratamiento de tesorería requiere el cruce con los expedientes de pago y los registros de líquido cero analizados en puntos anteriores.

- Tratamiento contable: El archivo suministrado no contiene información contable detallada; sin embargo, considerando el comportamiento identificado en los puntos anteriores del informe, se observa que, las operaciones relacionadas con reservas y líquido cero se registran de manera agregada y la trazabilidad contable individual no se refleja directamente en los reportes consolidados.

En conclusión, de acuerdo a la solicitud realizada por la OCI al GAFC, *“Detallar el tratamiento presupuestal, de tesorería y contable aplicado a las reservas*

presupuestales de la vigencia 2023 que no fueron ejecutadas al cierre de la vigencia 2024, indicando el destino final de los recursos y el impacto para la Entidad”.

La respuesta del área se orienta a explicar el tratamiento de los recursos como pasivo exigible, lo cual no responde directamente a la pregunta formulada por la OCI, lo que genera falta de claridad sobre la oportunidad con la que se adelantó el trámite ante el Ministerio de constitución de líquido cero de la vigencia 2024.

7. Gestiones ante el Ministerio de Hacienda: No obstante, al revisar las fechas de los documentos se observa que las gestiones realizadas se formalizan en enero de 2025. En este sentido, desde una perspectiva temporal, no se evidencian dentro de la información aportada actuaciones documentadas durante la vigencia 2024 relacionadas con la constitución del esquema de líquido cero.

Lo anterior permite identificar una limitación en la oportunidad de la gestión frente al cierre de la vigencia fiscal correspondiente; sin embargo, con base en la información revisada, no se cuenta con evidencia que permita establecer las causas específicas de dicha situación.

Posteriormente, se observa que la Entidad adelantó gestiones ante el Ministerio de Hacienda; no obstante, dichas actuaciones no derivaron en una solución favorable, en tanto el Ministerio orientó el manejo de los recursos hacia otras figuras presupuestales como vigencias expiradas.

7.1.2. ANÁLISIS DE GASTOS DE PERSONAL.

En este apartado se presentan las actividades adelantadas en relación con: gastos de personal de planta.

7.1.2.1. GASTOS DE PERSONAL.

En atención a la solicitud de la Oficina de Control Interno, el GTH remitió la ejecución presupuestal de las partidas asociadas a la nómina institucional correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026, con comparativo frente al mismo periodo de 2025. Ver tabla siguiente:

Tabla No. 2 Comparación gastos de personal I trimestre 2026 vs I trimestre 2025.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL CORTE MARZO 30 DE 2026 VS 2025							
UNGRD							
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	USO PRESUPUESTAL	EJECUCION TRIMESTRE DE ENERO 01 AL 30 DE MARZO 2026	EJECUCION TRIMESTRE DE ENERO 01 AL 30 DE MARZO 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	OBSERVACIONES AL AUMENTO Y/O DISMINUCION DEL RUBRO
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO		\$ 1.836.767.675,00	\$ 1.634.789.520,00	\$ 201.978.155,00	12%	
A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL		\$ 149.579.717,00	\$ 146.519.178,00	\$ 3.060.539,00	2%	
A-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN		\$ 3.274.617,00	\$ 2.690.657,00	\$ 583.960,00	22%	
A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE		\$ 13.089.305,00	\$ 9.153.334,00	\$ 3.935.971,00	43%	La variación corresponde a que en el primer trimestre de 2025 dieciséis (16) funcionarios tenían el derecho de auxilio de transporte y en el primer trimestre de 2026 diecinueve (19), lo anterior, teniendo el aumento del salario mínimo, ahora bien, en el momento del incremento salarial funcionarios pasaron el tope y debieron reintegrar el valor correspondiente a estos meses.
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO		\$ 238.172,00	\$ -	\$ 238.172,00	-100%	
A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		\$ 83.979.154,00	\$ 80.391.501,00	\$ 3.587.653,00	4%	
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD		\$ 485.810,00	\$ 2.641.163,00	\$ -2.155.353,00	-82%	La variación obedece a que en el primer trimestre de 2025 se realizó un ajuste correspondiente a esta prima, teniendo en cuenta el encargo de Jefe de Control Interno y en el I trimestre de 2026 el valor corresponde a una liquidación definitiva de una exfuncionaria.
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES		\$ 36.930.193,00	\$ 34.741.551,00	\$ 2.188.642,00	6%	
A-01-01-01-001-012	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL		\$ -	\$ -	\$ -	0%	
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES		\$ 173.791.339,00	\$ 155.100.500,00	\$ 18.690.839,00	12%	
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		\$ 126.743.239,00	\$ 113.175.900,00	\$ 13.567.339,00	12%	
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS		\$ 198.387.804,00	\$ 160.266.034,00	\$ 38.121.770,00	24%	La variación corresponde al mayor valor liquidado en el mes trece (ajustes cierre fin de año) del año 2025 el cual se canceló en enero de 2026.
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		\$ 60.221.400,00	\$ 52.565.000,00	\$ 7.656.400,00	15%	
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		\$ 31.034.700,00	\$ 26.441.500,00	\$ 4.593.200,00	17%	
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF		\$ 45.171.400,00	\$ 39.426.600,00	\$ 5.744.800,00	15%	
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA		\$ 30.114.800,00	\$ 26.289.800,00	\$ 3.825.000,00	15%	
A-01-01-03-001-001	VACACIONES		\$ 53.446.717,00	\$ 50.940.180,00	\$ 2.506.537,00	5%	
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES		\$ -	\$ -	\$ -	0%	
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN		\$ 4.572.418,00	\$ 4.349.780,00	\$ 222.638,00	5%	
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL		\$ 105.817.647,00	\$ 74.776.281,00	\$ 31.041.366,00	42%	La variación obedece a que en el primer trimestre de 2025 cuatro funcionarios tenían derecho a prima técnica no salarial y en el primer trimestre de 2026 cinco, teniendo en cuenta que el Director General forma parte nuevamente de la plata de entidad y tiene derecho a prima técnica no salarial (50% de su salario).
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN		\$ 27.374.697,00	\$ 12.485.413,00	\$ 14.889.284,00	119%	La variación obedece a que si bien tanto en el primer trimestre de 2025 y 2026 tuvieron derecho seis coordinadores, durante el primer trimestre de 2025 se realizaron procesos de asignaciones y designaciones de coordinadoras, lo que generó la reducción del valor.
A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN		\$ -	\$ -	\$ -	0%	
A-03-04-02-012-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)		\$ 3.923.568,00	\$ 4.331.717,00	\$ -408.149,00	-9%	
A-03-04-02-012-002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)		\$ -	\$ -	\$ -	0%	
TOTAL GASTOS DE NOMINA			\$ 2.984.944.372,00	\$ 2.631.075.609,00	\$ 353.868.763,00	13%	

Fuente: 20263003_GTH_INFORMACION_I_TRIMESTRE_2026_2025 CONSOLIDADO.

De la revisión del documento Word denominado: “22_04_26_INFORME_AUSTERIDAD_DEL_GASTO_I_TRIMESTRE_CI_2025_2026 CONSOLIDADO” y en la hoja “EJECUCION PPTAL” del archivo Excel nombrado “20263003_GTH_INFORMACION_I_TRIMESTRE_2026_2025 CONSOLIDADO”, se evidencia una ejecución total de \$2.984.944.372 para el primer trimestre de 2026, frente a \$2.631.075.609 para el mismo periodo de 2025, lo que representa un incremento de \$353.868.763, equivalente a una variación aproximada del 13,45%.

El área señala que esta variación obedece principalmente al incremento salarial, lo cual resulta coherente con la dinámica propia de los gastos de nómina.

A nivel de rubros, se identifican variaciones relevantes en conceptos como auxilio de transporte, prima de navidad, auxilio de cesantías, prima técnica no salarial y prima de coordinación, para los cuales el área presenta explicaciones asociadas a cambios en el número de funcionarios beneficiados, situaciones administrativas particulares y ajustes en el reconocimiento de estos conceptos, lo cual resulta consistente con la naturaleza de dichos rubros.

Así mismo, se identifican rubros que presentan ejecución en la vigencia 2026 sin registro en el mismo periodo de 2025, como es el caso de la Prima de Servicio, lo cual refleja la incorporación de este concepto en el periodo evaluado. En estos casos, si bien el archivo Excel presenta variaciones porcentuales, desde el punto de vista técnico no resulta procedente realizar su interpretación bajo un porcentaje estándar, dado que no existe una base de comparación en la vigencia anterior, por lo cual el análisis debe centrarse en la variación absoluta y en la explicación del origen del gasto, ver imagen:

Imagen N° 3.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL CORTE MARZO 30 DE 2026 VS 2025						
UNGRD						
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	EJECUCION TRIMESTRE DE ENERO 01 AL 30 DE MARZO 2026	EJECUCION TRIMESTRE DE ENERO 01 AL 30 DE MARZO 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	OBSERVACIONES AL AUMENTO Y/O DISMINUCION DEL RUBRO
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	\$ 238.172.00	\$ -	\$ 238.172.00	-100%	

Fuente: 20263003_GTH_INFORMACION_I_TRIMESTRE_2026_2025 CONSOLIDADO.

Por otra parte, al contrastar la información del archivo Excel con el análisis presentado por el área, se evidencia que no todos los rubros que presentan variaciones cuentan con una justificación específica, particularmente aquellos asociados a aportes patronales y otros componentes de la nómina, lo cual limita la comprensión integral del comportamiento del gasto.

Adicionalmente, se identifica una diferencia en el corte del periodo reportado en el encabezado de la hoja Excel, donde se indica “marzo 30 de 2026”, mientras que el requerimiento corresponde al corte del 31 de marzo, aspecto que debe precisarse

para efectos de consistencia de la información, se colorean de rojo para su mayor observación, ver imagen:

Imagen N° 4.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL CORTE MARZO 30 DE 2026 VS 2025						
UNGRD						
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	EJECUCION TRIMESTRE DE ENERO 01 AL 30 DE MARZO 2026	EJECUCION TRIMESTRE DE ENERO 01 AL 30 DE MARZO 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	OBSERVACIONES AL AUMENTO Y/O DISMINUCION DEL RUBRO

Fuente: 20263003_GTH_INFORMACION_I_TRIMESTRE_2026_2025 CONSOLIDADO.

En conclusión, el comportamiento del gasto de nómina refleja una variación moderada asociada a factores salariales y operativos; sin embargo, se hace necesario fortalecer el nivel de detalle en la justificación de las variaciones por rubro, con el fin de mejorar la trazabilidad del análisis y la interpretación de la información.

7.1.2.1.1 PLANTA DE PERSONAL.

En atención a la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno, el GTH remitió la información correspondiente a la planta de personal para el primer trimestre de la vigencia 2026, con comparativo frente al mismo periodo de 2025, contenida en el documento Word denominado: "22_04_26_INFORME_AUSTERIDAD_DEL_GASTO_I_TRIMESTRE_CI_2025_2026 CONSOLIDADO" y en la hoja "PLANTA PERSONAL_2025_2026" del archivo Excel nombrado "20263003_GTH_INFORMACION_I_TRIMESTRE_2026_2025 CONSOLIDADO".

De acuerdo con la información reportada, para el primer trimestre de 2026 la UNGRD cuenta con una planta de 102 cargos, de los cuales 99 se encuentran provistos y 3 vacantes, mientras que para el mismo periodo de la vigencia 2025 se registraban 97 cargos provistos y 5 vacantes.

En términos comparativos, se evidencia; un incremento de 2 cargos provistos, equivalente a una variación aproximada del 2,06% y, por ende, una reducción de 2 cargos vacantes, equivalente a una disminución del 40% frente al mismo periodo de la vigencia anterior.

Así mismo, se mantiene la estructura de la planta conforme a la distribución reportada por el área, lo cual permite evidenciar estabilidad en la composición general del personal durante el periodo analizado.

En conclusión, la reducción en el número de vacantes refleja una mejora en la ocupación de la planta de personal, lo cual contribuye al fortalecimiento de la capacidad operativa de la entidad para el cumplimiento de sus funciones.

7.1.2.1.2 VACANTES.

En atención a la solicitud de la Oficina de Control Interno, el GTH debía remitir la relación detallada de cargos vacantes indicando, para cada uno: código y grado del empleo, denominación del cargo, dependencia, fecha desde la cual se encuentra vacante, motivo de la no vinculación y estado o programación prevista en el Plan Anual de Vacantes, con comparativo frente al mismo periodo de 2025.

De la revisión del documento Word denominado: “22_04_26_INFORME_AUSTERIDAD_DEL_GASTO_I_TRIMESTRE_CI_2025_2026 CONSOLIDADO” y en la hoja “CARGOS VACANTES 2026_2025” del archivo Excel nombrado “20263003_GTH_INFORMACION_I_TRIMESTRE_2026_2025 CONSOLIDADO”, se evidencia que para el 31/03/2026 se reportan 3 cargos vacantes (2 técnicos administrativos y 1 secretario ejecutivo), frente a 5 vacantes en 2025, lo que representa una disminución de 2 vacantes equivalente al 40%.

A continuación, se presenta la relación de cargos vacantes reportados por el área:

Imagen N° 5.

EMPLEOS SIN PROVEER 30-03-2026					
#	CODIGO - GRADO	DENOMINACION CARGO	FECHA DESDE CUANDO ESTA VACANTE	MOTIVO DE LA NO VINCULACION	PLAN ANUAL DE VACANTES (ES DECIR COMO LAS VAN A SUPLIR O QUE TIENEN PROGRAMADO)
1	3124-16	TECNICO ADMINISTRATIVO	13-ago-25	De manera regular, desde el Grupo de Talento Humano se remite comunicación a la Secretaría General con el fin de informar los empleos sin proveer existentes en la planta de personal de la entidad.	El Plan Anual de Vacantes 2026 fue elaborado y fue publicado en la página web de la entidad conforme a la Ley 909 de 2004.
2	4210-24	SECRETARIO EJECUTIVO	1-sep-25		
3	3124-15	TECNICO ADMINISTRATIVO	29-ene-26		

Fuente: 20263003_GTH_INFORMACION_I_TRIMESTRE_2026_2025 CONSOLIDADO

En la imagen anterior, se evidencia que la información presentada permite identificar los elementos principales de cada vacante, así como una explicación general del motivo de la no vinculación, la cual se encuentra asociada a la gestión administrativa del área y a la comunicación con la Secretaría General.

El área presenta una explicación general sobre el motivo de la no vinculación, asociada a la espera de directrices institucionales y a las restricciones derivadas de la Ley de Garantías Electorales, lo cual resulta coherente con el contexto administrativo del periodo evaluado.

Así mismo, se observa que el Plan Anual de Vacantes 2026 fue elaborado y publicado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, lo cual constituye

un instrumento formal de planeación para la provisión de los empleos. Puede consultarse a través del siguiente enlace:

https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Talento_Humano/Plan-anual-de-vacantes-UNGRD-2026.pdf

En conclusión, la reducción en el número de vacantes refleja una mejora en la ocupación de la planta de personal, mientras que la existencia del Plan Anual de Vacantes evidencia que la entidad cuenta con mecanismos de planeación para la provisión de los cargos.

7.1.2.1.3 GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO.

En atención a la solicitud de la Oficina de Control Interno, el GTH debía remitir la relación de los Grupos Internos de Trabajo vigentes durante el periodo evaluado, indicando nombre del grupo, resolución de creación, funcionarios que lo conforman (nombre, cargo y código) y el funcionario que ejerce la coordinación.

De la revisión del documento Word denominado: "22_04_26_INFORME_AUSTERIDAD_DEL_GASTO_I_TRIMESTRE_CI_2025_2026 CONSOLIDADO" y de las hojas GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO 2026" y "GRUPOS INT DE TRABAJO 2025", del archivo Excel nombrado "20263003_GTH_INFORMACION_I_TRIMESTRE_2026_2025 CONSOLIDADO", se evidencia que el área remitió información relacionada con la estructura de los grupos internos de trabajo, incluyendo su denominación, actos administrativos asociados y el personal asignado.

Así mismo, se observa que los grupos internos han sido creados y modificados mediante actos administrativos, lo cual evidencia la formalización de la estructura organizacional de la entidad.

No obstante, del análisis detallado de la información remitida y su contraste con la documentación institucional, se evidencia una inconsistencia en la información reportada para el Grupo de Tecnologías de la Información- GTI toda vez que en el archivo Excel se asocia a la Resolución No. 676 de 2021, mientras que, de acuerdo con la verificación en la documentación institucional, su creación corresponde a la Resolución No. 0661 del 30 de octubre de 2020, ver imagen:

Imagen N° 6.

GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DE LA UNGRD CON CORTE 30-3-2026	RESOLUCION DE CREACION DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO	NOMBRE Y CARGO DEL PERSONAL QUE CONFORMAN EL GRUPO INTERNO DE	
		NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO-CODIGO
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Resolución No.676 del 25 de agosto de 2021	LUIS JAVIER BARRERA NAICIPA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028
		VACANTE	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124
		CAROLINA JIMENEZ ZAPATA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028
		IVAN DARIO HUERTAS PERDOMO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028
		YINA PAOLA SERRANO RODRIGUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044

Fuente: 20263003_GTH_INFORMACION_I_TRIMESTRE_2026_2025 CONSOLIDADO.

Por otra parte, en la información correspondiente a la vigencia 2025 se evidencian referencias al ejercicio de coordinación en los diferentes grupos; sin embargo, para la vigencia 2026 dicha identificación no se presenta de manera expresa. A partir del contraste entre ambas vigencias, se observa que en la mayoría de los grupos es posible inferir la continuidad de la coordinación; no obstante, se evidencian casos específicos en los cuales no se identifica la existencia de coordinador, particularmente en el GTI y GGC.

Por lo tanto, de acuerdo con el Decreto 2489 de 2006, en su artículo 8°, establece que: *“Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente”*. Y de acuerdo al decreto 961 de 2021, artículo 15. Reconocimiento por coordinación. *“Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.”*

Tabla No.3. Grupos internos de trabajo.

GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DE LA UNGRD CON CORTE 30-3-2026	RESOLUCION DE CREACION DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO	NOMBRE Y CARGO DEL PERSONAL QUE CONFORMAN EL GRUPO INTERNO DE	
		NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO-CODIGO
GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	Resolución No.1289 del 18 de diciembre de 2023	SANDRA LILIANA ALVAREZ CONTRERAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044
		MARIA XIMENA NOGUERA HIDALGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028
		JOSE SANCHEZ LÓPEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028
		JOHANA MARCELA ROJAS INTENCIPA	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO	Resolución No.1552 del 18 de diciembre de 2014	DIEGO LEONARDO AFANADOR PEÑA	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124
		EDNA LEONOR CORTES CHAVARRO	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124
		EDITH JOHANNA MESA GALVIS	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124
		GINA PAOLA SUAREZ ALBAÑIL	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124
		STELLA TORO GARCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028
		LISANYURY TRIANA TRIANA	SECRETARIO EJECUTIVO 4210
		FANNY TORRES ESTUPIÑAN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028
		OLGA LUCIA MONTOYA TOVAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044
		JORGE LUIS FUENTES MARIÑO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044
GRUPO DE APOYO FINANCIERO Y CONTABLE	Resolución No.1552 del 18 de diciembre de 2014	MARIA MAIDOCENY ORTIZ LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044
		EBLIN - CERON OBANDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044
		MARICEL SANCHEZ GALVIS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044
		DAVID FERNANDO VARGAS SANABRIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028
		VACANTE	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124
		PAULINA HERNANDEZ ALDANA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028
GRUPO DE CONTRATACION	Resolución No.1552 del 18 de diciembre de 2014	CARMEN ADRIANA ALARCON MUÑOZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044
		JHOANNA PINO	SECRETARIO EJECUTIVO 4210
		FRANKLIN ALIRIO PINZON CONTRERAS	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124
		SANTIAGO BEDOYA GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044
GRUPO DE COOPERACION INTERNACIONAL	Resolución No.1552 del 18 de diciembre de 2014	JULIANA BARRERA VARGAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044
		ANTONIO JOSE LOPEZ REALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028
		MARIA NATHALIA MUÑOZ MOSQUERA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028
GRUPO DE TALENTO HUMANO	Resolución No.1552 del 18 de diciembre de 2014	DEISY JOHANNA MARTINEZ BAEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044
		VIVIANA ANDREA GAITAN BOCACHICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044
		JOHANA MARCELA MACIAS ABRIL	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124
		DORA JULIETH CASTRO LOPEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044
		PATRICIA GALLEGO PEÑUELA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028
		LINA YEXENIA HERNANDEZ REYES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044
		YANIZZA LOZANO ORJUELA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028
		DIANA MARCELA ALVAREZ CONTRERAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Resolución No.676 del 25 de agosto de 2021	MARITZA HERRERA MOLINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028
		LUIS JAVIER BARRERA NAICIPA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028
		VACANTE	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124
		CAROLINA JIMENEZ ZAPATA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028
		IVAN DARIO HUERTAS PERDOMO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028
GRUPO RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO	Resolución No.1289 del 18 de diciembre de 2023	YINA PAOLA SERRANO RODRIGUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044
		JULIETH KATHERINE RIVERA IJAJI	SECRETARIO EJECUTIVO 4210
		ADRIANA RODRIGUEZ CORTES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028
		OSCAR JAVIER CASTRO LEON	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028
		KAREN PATRICIA AVILA SANTIAGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028

Fuente: 20263003_GTH_INFORMACION_I_TRIMESTRE_2026_2025 CONSOLIDADO.

De acuerdo a lo reportado por el GTH, se observa que los grupos internos de trabajo cumplan con el artículo 8 del decreto 2489 de 2006.

No obstante, se observa que el Grupo de Gestión Contractual no cuenta con coordinador asignado, por lo tanto, las funciones las asume el secretario general. Al igual que el grupo de Tecnologías de la Información que está en cabeza de un jefe de oficina encargado. Lo cual debe ser revisado por el área, considerando las implicaciones administrativas y funcionales asociadas a la coordinación de los grupos internos de trabajo.

7.1.2.1.4 HORAS EXTRAS.

En atención a la solicitud de la Oficina de Control Interno, el GTH debía remitir el detalle de las horas extras reconocidas y pagadas durante el periodo evaluado, indicando número de funcionarios beneficiados, número total de horas autorizadas, valor total ejecutado y variación frente al mismo periodo de la vigencia 2025.

De la revisión de la información remitida, se evidenció que en el documento Word denominado:

"22_04_26_INFORME_AUSTERIDAD_DEL_GASTO_I_TRIMESTRE_CI_2025_2026 CONSOLIDADO" no se desarrolla este punto de manera específica, mientras que en la hoja *"10. GDTH - Horas extras"* del archivo Excel nombrado *"20263003_GTH_INFORMACION_I_TRIMESTRE_2026_2025 CONSOLIDADO"*, se registra la anotación "SIN DATOS" para las vigencias 2026 y 2025

En conclusión, se evidencia que durante el primer trimestre de 2026 no se registraron valores asociados al reconocimiento o pago de horas extras, lo cual es consistente con un comportamiento de contención del gasto en este concepto.

Por lo anterior, la ausencia de ejecución en horas extras contribuye al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto, en la medida en que este rubro suele representar costos adicionales asociados a la gestión del talento humano.

7.1.2.1.5 VACACIONES.

En atención a la solicitud de la Oficina de Control Interno, el GTH remitió información relacionada con las vacaciones acumuladas e interrupciones de vacaciones correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026.

De la revisión de la información remitida, se evidenció que en el documento Word denominado: *"22_04_26_INFORME_AUSTERIDAD_DEL_GASTO_I_TRIMESTRE_CI_2025_2026"*

26 CONSOLIDADO de las hojas "INTERRU_VACAS - 2026-2025", "PRG VACAS 2026" y "VACACIONES ACUMULADAS" del archivo Excel nombrado "20263003_GTH_INFORMACION_I_TRIMESTRE_2026_2025 CONSOLIDADO", se evidenció que para el periodo evaluado se registran cinco (5) funcionarios con interrupciones o reprogramaciones de vacaciones, los cuales presentan estado de pendiente de disfrute, con un total de 42 días pendientes, distribuidos en diferentes dependencias de la entidad, información que se encuentra soportada mediante actos administrativos.

Así mismo, se identifica en la hoja "PRG VACAS 2026" la programación de vacaciones para siete (7) funcionarios, lo cual evidencia la gestión operativa del área en la planificación y seguimiento al plan anual de vacaciones.

Por su parte, en la hoja "VACACIONES ACUMULADAS" no se registran datos, lo que permite inferir que al corte del periodo evaluado no se presentan casos de acumulación de vacaciones.

La información anterior, evidencia que el área realiza seguimiento a la programación y control del disfrute de vacaciones, aunque la existencia de días pendientes de disfrute resalta la importancia de continuar fortaleciendo la ejecución oportuna de los periodos programados, con el fin de garantizar su cumplimiento y evitar posibles impactos en la gestión del talento humano.

7.1.2.1.6 INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES.

En atención a la solicitud de la Oficina de Control Interno, el GTH debía remitir la relación de pagos efectuados por concepto de indemnización de vacaciones durante el periodo evaluado, indicando número de casos, valor total pagado, dependencia a la que pertenecen los funcionarios y variación frente al mismo periodo de la vigencia 2025.

De la revisión de la información remitida, se evidenció que en el documento Word denominado:

"22_04_26_INFORME_AUSTERIDAD_DEL_GASTO_I_TRIMESTRE_CI_2025_2026

CONSOLIDADO" no se desarrolla este punto de manera específica, mientras que en la hoja "11.GDTH - Indem Vaca" del archivo Excel nombrado "20263003_GTH_INFORMACION_I_TRIMESTRE_2026_2025 CONSOLIDADO", se registra la anotación "SIN DATOS" para las vigencias 2026 y 2025

En conclusión, se evidencia que durante el primer trimestre de 2026 no se registraron valores asociados al reconocimiento de indemnización de vacaciones ni ejecución de recursos asociados a este concepto.

Por lo anterior, la ausencia de pagos por este concepto es consistente con una adecuada gestión del disfrute de vacaciones, en la medida en que la indemnización corresponde a situaciones excepcionales asociadas al retiro del servidor sin disfrute del periodo vacacional.

7.1.2.1.7 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

En cumplimiento del Decreto 1737 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Decreto 984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública, los artículos 189 y 209 de la Constitución Política, el Decreto 1068 de 2015, la Circular Externa 0004 de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Resolución No. 0279 del 31 de marzo de 2026, mediante la cual la UNGRD adoptó el Plan Interno de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026, y demás disposiciones aplicables, la Oficina de Control Interno solicitó al Grupo de Gestión Contractual – GGC la información requerida para el seguimiento a la política de austeridad del gasto correspondiente al primer trimestre de 2026, con análisis comparativo frente al mismo periodo de 2025.

En atención a la solicitud, el GGC remitió la base consolidada de contratos suscritos durante los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026 y 2025, así como la información relacionada con contratos interadministrativos, contratos de estudios o diseños, contratos cancelados, suspendidos o no ejecutados, contratos pendientes de liquidación y acciones implementadas para la racionalización del gasto público.

Con base en la información remitida por el área se tiene lo siguiente:

Tabla No.4. Relación contratos I trimestre 2026 vs I trimestre 2025.

Concepto	I trimestre 2025	I trimestre 2026	Variación absoluta	Variación %
Contratos suscritos	41	64	23	56,10%
Valor total contratado	\$ 7.359.686.607	\$ 5.370.091.176	-\$ 1.989.595.431	-27,03%
Valor promedio por contrato	\$ 179.504.551	\$ 83.907.675	-\$ 95.596.876	-53,26%

Fuente: Matriz consolidada de Austeridad del Gasto – Primer Trimestre 2026, remitida por el Grupo de Gestión Contractual.

Tabla No.5. Distribución por tipo de contrato.

Tipo de contrato	I trimestre 2025	I trimestre 2026	Variación
Prestación de Servicios Profesionales	37	60	23
Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	3	3	0
Prestación de Servicios	0	1	1
Convenio Interadministrativo	0	0	0
Interadministrativo	0	0	0
Suministro	1	0	-1
Seguros	0	0	0
Compraventa	0	0	0
Contrato de Transacción	0	0	0
Arrendamiento	0	0	0

Fuente: Matriz consolidada de Austeridad del Gasto – Primer Trimestre 2026, remitida por el Grupo de Gestión Contractual.

Tabla No.6. Distribución de contratos por área solicitante.

Área solicitante	I trimestre 2025	I trimestre 2026	Variación
OAPI	16	26	10
SCR	18	20	2
GTH	3	11	8
GAA	0	0	0
GAFC	2	3	-1
SG	1	4	-3
SMD	0	0	0
GCDI	1	0	1
SRR	0	0	0
OAJ	0	0	0
SDG	0	0	0
GTI	0	0	0

Fuente: Matriz consolidada de Austeridad del Gasto – Primer Trimestre 2026, remitida por el Grupo de Gestión Contractual.

Con base en la información suministrada por el proceso y consolidada en las tablas anteriores, se evidenció que durante el primer trimestre de 2026 se suscribieron sesenta y cuatro (64) contratos por valor total de \$5.370.091.176, mientras que en el mismo periodo de 2025 se registraron cuarenta y uno (41) contratos por valor total de \$7.359.686.607. Lo anterior representa un aumento de veintitrés (23) contratos, equivalente al 56,10%, y una reducción del valor contratado por \$1.989.595.431, equivalente al -27,03%.

La reducción del valor total contratado se explica principalmente por la composición contractual de la vigencia 2025, en la cual, además de contratos de prestación de servicios, se registraron otras tipologías contractuales como prestación de servicios

profesionales y de apoyo a la gestión, todos financiados con recursos UNGRD, evidenciando una mayor homogeneidad en la estructura contractual.

En cuanto a la distribución por tipo de contrato, durante el primer trimestre de 2026 se registraron sesenta (60) contratos de prestación de servicios profesionales, tres (3) contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y un (1) contrato de prestación de servicios. Frente al primer trimestre de 2025, se observa una mayor concentración de la contratación en servicios profesionales, así como la eliminación de otras modalidades contractuales que sí estuvieron presentes en la vigencia anterior, tales como convenios interadministrativos, suministro y compraventa.

Por áreas solicitantes, la contratación del primer trimestre de 2026 se concentró principalmente en la Oficina Asesora de Planeación e Información – OAPI, con veintiséis (26) contratos, y en la Subdirección para el Conocimiento del Riesgo – SCR, con veinte (20) contratos. Así mismo, se evidencian incrementos relevantes en la participación de estas áreas frente al mismo periodo de 2025. También se registraron contratos asociados al Grupo de Talento Humano – GTH, Secretaría General – SG y Grupo de Apoyo Financiero y Contable – GAFC, aunque con menor participación relativa.

De igual forma, el GGC informó que:

- No se suscribieron contratos interadministrativos durante los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de marzo de las vigencias 2025 y 2026.
- Durante el primer trimestre de 2026 no se suscribieron contratos relacionados con estudios o diseños. Para el primer trimestre de 2025 se reportaron tres (3) contratos asociados, por valor total de \$179.504.551.
- No se registraron contratos cancelados, suspendidos o no ejecutados durante los periodos evaluados.
- No se registraron contratos pendientes de liquidación durante los periodos evaluados.
- El proceso manifestó la implementación de acciones orientadas a la racionalización del gasto, entre ellas el fortalecimiento de la etapa precontractual, control sobre la contratación de prestación de servicios, verificación de la modalidad contractual, estandarización documental, control a modificaciones contractuales, seguimiento a la ejecución, optimización de tiempos, uso de herramientas de información y articulación con las áreas solicitantes.

7.1.3 ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES.

A continuación, se presenta el comportamiento de las siguientes cuentas del gasto objeto de la normatividad de austeridad del gasto:

7.1.3.1 ARRENDAMIENTO.

En el rubro de arrendamiento, de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Apoyo Administrativo – GAA y consolidada para los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de marzo de las vigencias 2025 y 2026, no se registraron pagos por este concepto con cargo a recursos de la UNGRD durante ninguno de los dos periodos evaluados.

En consecuencia, al tratarse de una base cero (0) en ambas vigencias, no resulta procedente efectuar cálculos de variación absoluta o relativa. No obstante, se evidencia la no ejecución del gasto por concepto de arrendamiento durante el primer trimestre de ambas vigencias, en línea con las medidas de austeridad del gasto.

7.1.3.2 SUMINISTRO DE TIQUETES.

En atención a la solicitud de la Oficina de Control Interno, el GTH debía remitir el detalle de los tiquetes aéreos adquiridos durante el periodo evaluado, indicando número de tiquetes, valor total ejecutado, dependencia solicitante, destino del desplazamiento, objeto o justificación del viaje y variación frente al mismo periodo de la vigencia 2025.

De la revisión del documento Word denominado: “22_04_26 INFORME AUSTRERIDAD DEL GASTO I TRIMESTRE CI 2025_2026 CONSOLIDADO” y en la hoja “GTH-TIQUETES” del archivo Excel nombrado “20263003_GTH_INFORMACION_I_TRIMESTRE_2026_2025 CONSOLIDADO”, se evidencia que para el primer trimestre de 2026 no se registra ejecución, en razón a que los CDP asociados a este concepto fueron cerrados al finalizar la vigencia 2025 y para el primer trimestre de 2025 tampoco se registró ejecución de recursos para la adquisición de tiquetes aéreos, debido a la inexistencia de contrato activo durante el periodo.

En conclusión, durante el periodo evaluado no se gestionaron tiquetes aéreos en ninguna de las dos vigencias, lo que implica una variación equivalente a cero en términos de ejecución presupuestal.

7.1.3.3 VIÁTICOS.

La Oficina de Control Interno solicitó al GTH, el detalle de comisiones de servicio y viáticos, indicando: número de comisiones autorizadas, número de funcionarios/contratistas comisionados, valor total ejecutado, dependencia a la que pertenecen, destino de la comisión y variación frente al mismo periodo de 2025.

De la revisión del documento Word denominado “22_04_26_INFORME_AUSTERIDAD_DEL_GASTO_I_TRIMESTRE_CI_2025_2026 CONSOLIDADO” y de la hoja “GTH-COMISIONES” del Excel llamado “20263003_GTH_INFORMACION_I_TRIMESTRE_2026_2025 CONSOLIDADO”, se observa que el área sí atendió sustancialmente el requerimiento, dado que reportó la información por vigencia, fuente de recurso, número de comisiones, nombres de comisionados, dependencia, tipo de vinculación, destino, fechas de inicio y terminación y valor de la comisión.

Para el primer trimestre de 2026, se reportó ejecución total por \$36.791.022, correspondiente a 22 comisiones: \$5.657.467 por funcionamiento, asociadas a 5 comisiones, y \$31.133.555 por inversión, asociadas a 17 solicitudes. Para el primer trimestre de 2025, GTH reportó ejecución total por \$19.351.430, correspondiente a 16 comisiones: \$10.379.494 por funcionamiento, asociadas a 8 comisiones, y \$8.971.936 por inversión, asociadas a 8 solicitudes.

De acuerdo a lo anterior, la ejecución total por comisiones y viáticos aumentó en \$17.439.592, en 6 comisiones, esto es equivalente a un incremento aproximado del 90,12% frente al mismo periodo de 2025. Sin embargo, este comportamiento no fue homogéneo: los recursos de funcionamiento disminuyeron en \$4.722.027, correspondiente a 3 comisiones, lo equivalente a una reducción del 45,49%, mientras que los recursos de inversión aumentaron en \$22.161.619, correspondiente a 9 comisiones, lo equivalente a un incremento aproximado del 247,01%.

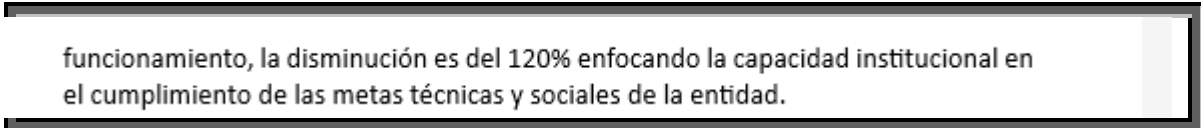
El análisis permite concluir que la reducción se concentra en los gastos de funcionamiento, mientras que el incremento corresponde principalmente a inversión, asociada a las solicitudes de la Subdirección de Conocimiento para el acompañamiento técnico social en la elaboración de mapas comunitarios en el marco del proyecto PBIN202300000000278.

No obstante, se identificó un aspecto que requiere precisión, en la hoja “GTH-COMISIONES”, dentro del bloque del primer trimestre de 2026, se incluyen registros con fechas de desplazamiento del mes de abril de 2026, situación que no corresponde al periodo objeto de evaluación, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026. En particular, se observan desplazamientos con fecha de inicio y terminación en abril de 2026 registrado dentro del bloque del primer

trimestre. Este aspecto debe ser aclarado por el área, toda vez que puede afectar la consistencia del corte reportado.

Adicionalmente, la conclusión presentada por GTH señala una disminución del 120% en recursos de funcionamiento; sin embargo, al contrastar los valores reportados, la disminución calculada frente al mismo periodo de 2025 corresponde aproximadamente al 45,49%. Por tanto, se evidencia una inconsistencia en la interpretación porcentual presentada en el documento Word, ver imagen siguiente:

Imagen N° 7.



funcionamiento, la disminución es del 120% enfocando la capacidad institucional en el cumplimiento de las metas técnicas y sociales de la entidad.

Fuente: 22_04_26_INFORME_AUSTERIDAD_DEL_GASTO_I_TRIMESTRE_CI_2025_2026 CONSOLIDADO.

7.1.3.4 VEHÍCULOS OFICIALES.

El Grupo de Apoyo Administrativo – GAA informa que, para el primer trimestre de las vigencias 2025 y 2026, los vehículos de placas HST846, ODT077, ODS953, ODT062, ODT092 y OJW029, pertenecientes a la UNGRD, no registraron consumos asociados a la operación del parque automotor (combustible o mantenimiento) con cargo a recursos de la Entidad.

Así mismo, se precisa que, aunque algunos vehículos como HST846 y ODT077 han presentado consumos en vigencias anteriores, estos han sido cubiertos con recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, razón por la cual no se incluyen dentro del análisis del presente informe.

En este sentido, para los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2025 y 2026, no se evidencian erogaciones por concepto de operación del parque automotor con cargo a la UNGRD.

Desde la Oficina de Control Interno se observa que, al tratarse de una base cero (0) en ambas vigencias, no resulta procedente efectuar cálculos de variación porcentual. No obstante, se evidencia el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 “Vehículos oficiales” del Decreto 199 de 2024, en cuanto a la racionalización del gasto asociado a este rubro.

7.1.3.5 PUBLICIDAD ESTATAL.

En atención a la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno, la Oficina Asesora de Comunicaciones- OAC remitió correo de respuesta y archivo Excel “Relación Campañas I-2026”, en el cual se relacionan cuatro actividades ejecutadas durante el primer trimestre de 2026.

De las cuales, durante el periodo evaluado se identifican dos campañas contratadas con Televisión Regional del Oriente LTDA. – Canal TRO LTDA., financiadas con recursos del FNGRD, así, ver tabla:

Tabla No.7. Relación campañas.

Nombre de la Actividad y/o Campaña	Tipo de Actividad	Objetivo	Dependencia Solicitante	Medio o Canal Utilizado	Modalidad de Ejecución	Proveedor o Contratista	Valor Ejecutado	Fuente de Financiación	Fecha de Ejecución
Los Desastres no son Naturales	Campaña	Sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la gestión del riesgo de desastres, promoviendo la comprensión de que los desastres no son consecuencia exclusiva de los fenómenos naturales, sino del nivel de exposición, vulnerabilidad y falta de preparación, con el fin de fomentar una cultura de prevención, reducción del riesgo y corresponsabilidad.	Oficina Asesora de Comunicaciones	Radio Nacional Radio Regional Digital	Contrato	Televisión Regional del Oriente LTDA. - Canal TRO LTDA.	\$ 249.969.411	FNGRD	12/ene al 2/mar
Actualización de Datos en el RUNDA	Campaña	Informar, orientar y movilizar a las personas beneficiarias para que verifiquen, corrijan y actualicen oportunamente su información en el Registro Único Nacional de Damnificados – RUNDA, dentro de los plazos establecidos, garantizando así el acceso efectivo a los beneficios, la adecuada focalización y la disminución de inconsistencias en la información.	Sudirección General	Radio Nacional Radio Regional	Contrato	Televisión Regional del Oriente LTDA. - Canal TRO LTDA.	\$ 119.919.373	FNGRD	6/feb al 24/mar

Fuente: Relación Campañas I-2026.

También reporta actividades desarrolladas mediante gestión interna del equipo de comunicaciones, asociadas a free press y producción de contenido gráfico y audiovisual, indicando ahorros estimados por \$7.925.916.717 y \$75.900.000, respectivamente.

Sin embargo, para efectos del seguimiento a la austeridad del gasto con cargo al presupuesto UNGRD, se evidencia que la OAC informó que durante el primer

trimestre de 2026 no ejecutó recursos del presupuesto UNGRD en rubros destinados a publicidad o propaganda con fines comerciales. Así mismo, para el mismo periodo de 2025 indicó que no se registraron campañas ejecutadas mediante contratos o convenios, por lo cual la comparabilidad presupuestal entre vigencias es limitada.

La información remitida permite identificar acciones de comunicación institucional y estrategias de racionalización del gasto, especialmente mediante el uso de talento humano propio, canales digitales y free press. Sin embargo, los valores reportados como ahorro corresponden a estimaciones y no se aporta una metodología detallada que permita validar plenamente su cálculo, alcance y trazabilidad.

7.1.3.6 PAPELERÍA Y TELEFONÍA.

7.1.3.6.1 PAPELERÍA.

Con base en la información suministrada por el GAA, durante el primer trimestre de 2026 el gasto total por concepto de papelería ascendió a \$19.647.403, mientras que en el mismo periodo de 2025 fue de \$9.019.271, lo que representa un incremento absoluto de \$10.628.132, equivalente a una variación del 117,84%.

El comportamiento mensual evidencia que:

- Enero presenta una disminución del 37%
- Febrero registra un incremento significativo del 458%
- Marzo presenta un aumento del 36%

El incremento del trimestre se encuentra altamente concentrado en el mes de febrero de 2026, lo cual explica la variación total del periodo.

En términos de cantidad, el consumo de papelería también presenta un incremento aproximado del 155,69%, lo que evidencia que el aumento del gasto obedece principalmente a un mayor consumo de insumos y no a variaciones de precios.

De acuerdo con la información reportada por el proceso, este comportamiento se explica por:

Requerimientos del área de archivo para atender transferencias documentales y conservación del archivo institucional

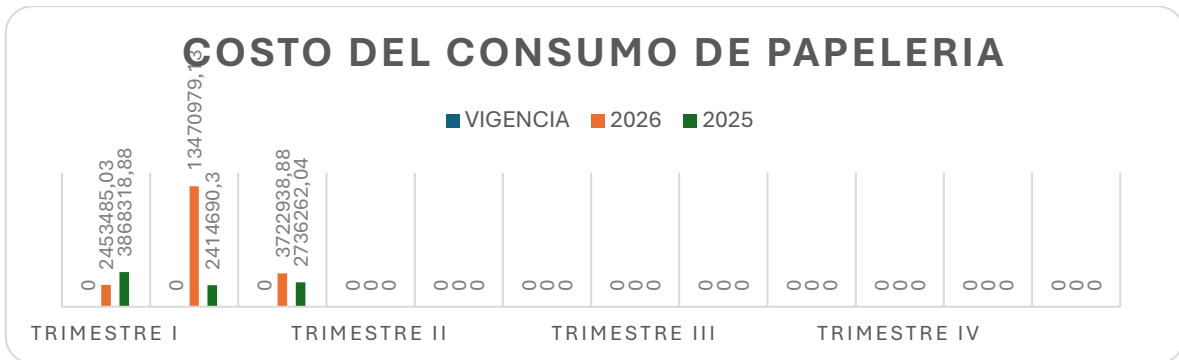
Incremento en el número de contratistas vinculados a la entidad

Tabla No.8. Consumo papelería trimestre 2026.

VIGENCIA	RUBRO	USO PRESUPUESTAL	Trimestre I			ANUALIDAD
			ENERO	FEBRERO	MARZO	
2026	TOTAL		2.453.485,03	13.470.979,13	3.722.938,88	19.647.403,04
			2.453.485,03	13.470.979,13	3.722.938,88	
2025	TOTAL		3.868.318,88	2.414.690,30	2.736.262,04	9.019.271,22
			3.868.318,88	2.414.690,30	2.736.262,04	
Diferencias mensuales			-37%	458%	36%	
Diferencias trimestrales			117,84%			117,84%

Fuente: INFORME DE AUSTERIDAD 2026_I_TRIMESTRE_2026_2025 GAA OK

Gráfica No. 1.



Fuente: 20251231_GAA_INFORMACIÓN_I_TRIMESTRE_2026_2025 OK

Como se observa en las gráficas anteriores, el consumo de papelería presenta un incremento significativo durante el primer trimestre de 2026 frente a 2025, especialmente en el mes de febrero, donde se concentra el mayor nivel de gasto y consumo. Este comportamiento es consistente tanto en valor como en cantidad, evidenciando un aumento real en la demanda de insumos administrativos.

7.1.3.6.2 TELEFONÍA MÓVIL.

El GAA no suministra información sobre este ítem, por lo cual no se puede evaluar.

7.1.3.7 SERVICIOS PÚBLICOS.

A continuación, el desagregado de los servicios públicos de La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- UNGRD:

7.1.3.7.1 TELEFONÍA FIJA.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Apoyo Administrativo – GAA, durante el primer trimestre de la vigencia 2026 se registró un gasto por concepto de telefonía fija de \$3.321.760, correspondiente al mes de febrero, mientras que en los meses de enero y marzo no se evidencian pagos asociados a este servicio.

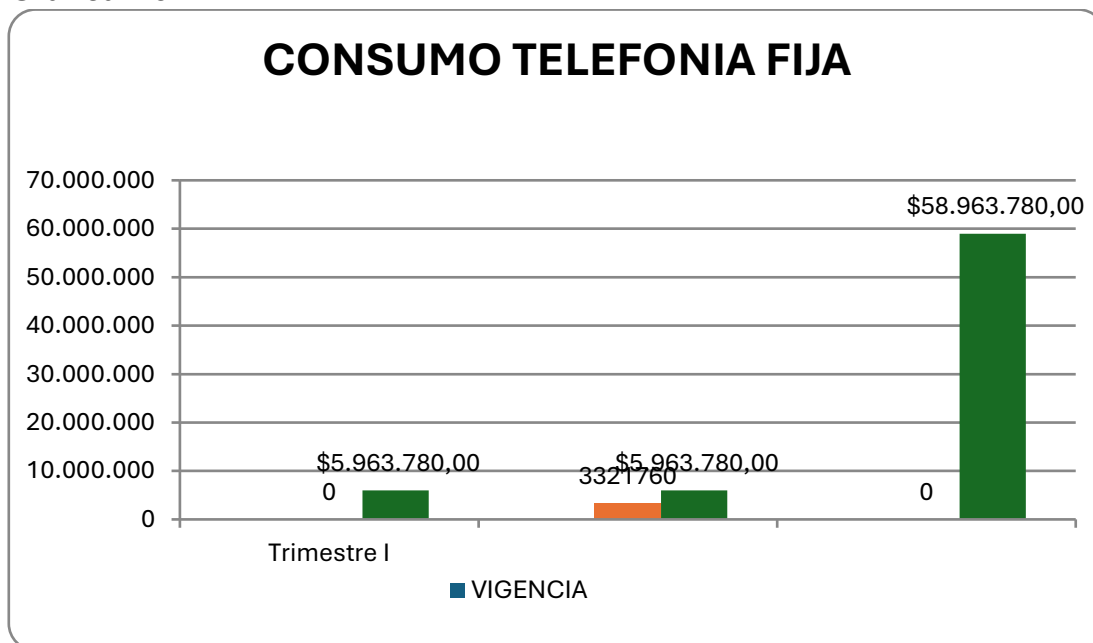
Por su parte, durante el primer trimestre de 2025 se registró un gasto total de \$70.481.340, distribuido de manera uniforme en los meses de enero, febrero y marzo, con un valor mensual de \$5.963.780.

En este sentido, se evidencia una disminución significativa del gasto para la vigencia 2026 frente a 2025, equivalente al -95%, lo cual se explica por la suspensión del servicio durante el periodo evaluado.

El GAA informa que los pagos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025 no se encuentran reflejados, en razón a que a la fecha la Entidad no cuenta con el servicio activo, situación que se mantiene durante el primer trimestre de 2026.

Adicionalmente, se indica que para el periodo evaluado no se reportan pagos debido a que el servicio se encuentra en proceso de revisión y reclamación por fallas presentadas.

Gráfica No. 2.



Fuente: 20251231_GAA_INFORMACIÓN_I_TRIMESTRE_2026_2025 OK

Como se observa en la gráfica, el comportamiento del gasto presenta una reducción significativa durante el primer trimestre de 2026 frente a 2025, evidenciando una interrupción del servicio que impacta directamente la ejecución del gasto en este rubro.

7.1.3.7.2 ACUEDUCTO.

Con base en la información suministrada por el Grupo de Apoyo Administrativo – GAA, durante el primer trimestre de la vigencia 2026 se registró un gasto parcial por concepto de acueducto de \$251.906, correspondiente a los meses de enero (\$103.148) y febrero (\$148.758), sin que se evidencie registro para el mes de marzo.

Por su parte, durante el primer trimestre de 2025 el gasto total ascendió a \$528.088, distribuido de manera progresiva en los meses de enero (\$143.243), febrero (\$175.988) y marzo (\$208.857).

En términos comparativos, se observa una disminución del -52,30% en el gasto del primer trimestre de 2026 frente a 2025; no obstante, este resultado se encuentra directamente afectado por la ausencia del registro correspondiente al mes de marzo de 2026, lo cual impide una comparabilidad completa del periodo.

A nivel mensual, se evidencia que:

- En enero se presenta una disminución del -28%, lo que sugiere un menor consumo o ajuste en el gasto.
- En febrero la disminución es del -15%, manteniendo una tendencia de reducción moderada.
- En marzo, la variación del -100% no corresponde a una reducción real del consumo, sino a la ausencia del registro del gasto para dicho mes.

En este sentido, el comportamiento observado durante enero y febrero de 2026 podría indicar una tendencia de disminución del gasto; sin embargo, esta no puede confirmarse de manera concluyente hasta tanto se cuente con la información completa del trimestre.

7.1.3.7.3 ENERGÍA.

Durante el primer trimestre de 2026 se registró un gasto parcial por concepto de energía de \$27.167.878, correspondiente a los meses de enero y febrero, mientras que para marzo no se evidencia registro de facturación.

En el mismo periodo de 2025, el gasto total ascendió a \$51.501.675, lo que representa una variación del -47,25%.

No obstante, esta disminución no puede interpretarse como un ahorro efectivo, dado que la información del trimestre se encuentra incompleta por la ausencia del registro correspondiente al mes de marzo de 2026.

En este sentido, si bien los meses de enero y febrero evidencian una tendencia de reducción en el gasto, no es posible concluir de manera definitiva el comportamiento del consumo para el periodo evaluado.

7.1.3.7.4 SERVICIOS DE INTERNET.

Con base en la información suministrada por el Grupo de Tecnologías de la Información – GTI, no es posible identificar de manera desagregada el comportamiento específico del gasto asociado a servicios de internet durante el primer trimestre de las vigencias 2025 y 2026.

Lo anterior, en razón a que la información remitida por el área se presenta de forma agregada bajo el concepto de servicios tecnológicos, sin detallar de manera individual los valores correspondientes a servicios de conectividad o internet.

En este sentido, si bien se evidencian variaciones en la ejecución global de los recursos tecnológicos entre las vigencias analizadas, no es posible determinar con precisión el comportamiento del consumo del servicio de internet en el periodo evaluado.

7.1.3.7.5 SERVICIOS DE VIGILANCIA.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Apoyo Administrativo – GAA, la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada no se realiza con cargo a recursos de la UNGRD.

En consecuencia, durante el primer trimestre de las vigencias 2025 y 2026 no se registra ejecución presupuestal asociada a este rubro dentro del alcance del presente informe de austeridad del gasto.

7.1.3.8 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

En el marco del seguimiento a la austeridad del gasto y en cumplimiento de las funciones de evaluación y seguimiento asignadas a la Oficina de Control Interno, mediante comunicación 2026IE02913, se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación e Información- OAPI remitir información correspondiente al seguimiento

de las medidas de sostenibilidad ambiental implementadas por la entidad, con corte al primer trimestre de la vigencia 2026.

La solicitud incluyó requerimientos específicos relacionados con: a) indicadores de consumo (energía, agua y papel), b) cuantificación de ahorros, c) acciones implementadas, d) evidencias, e) actividades de reciclaje y f) estrategias de movilidad sostenible, con el fin de evaluar el impacto de dichas medidas en el marco de la austeridad del gasto, la solicitud fue expresa en requerir información integral y soportada, que permitiera la verificación por parte de la Oficina de Control Interno.

El área solicitó prórroga para la entrega de la información, la cual fue concedida, y posteriormente remitió respuesta dentro del plazo ampliado.

De la revisión del documento PDF denominado: “2026-I Informe Austeridad del Gasto_SGA OAPI.”, se evidencia lo siguiente:

- a) En cuanto a la solicitud de indicadores de consumo (energía, agua y papel), la OAPI informó que cuenta con un indicador de consumo de papel, calculado con base en el número de resmas usadas en el trimestre actual frente al mismo trimestre de la vigencia anterior. Para el primer trimestre de 2026 reportó 623 resmas utilizadas, frente a 230 resmas en el mismo periodo de 2025, lo que arroja una variación de -170,9% bajo la fórmula presentada por el área.

No obstante, este resultado no debe interpretarse como ahorro, sino como un incremento significativo del consumo de papel, dado que el consumo pasó de 230 a 623 resmas, es decir, aumentó en 393 resmas, equivalente aproximadamente al 170,9%.

La OAPI explica que este comportamiento fue atípico y se originó principalmente en la Subdirección de Manejo de Desastres, dependencia que registró consumos de 42 resmas en enero, 278 en febrero y 150 en marzo, para un total de 470 resmas, lo que representa aproximadamente el 75,4% del consumo total de papel del trimestre. La explicación entregada indica que dicho aumento obedeció a requerimientos de la Contraloría General de la República, en el marco de procesos de auditoría que exigieron entrega documental en formato físico y digital.

Frente a los consumos de energía y agua, la OAPI informó que no cuenta con indicadores de gestión formalizados, debido a limitaciones de la plataforma NeoGestión y al rezago aproximado de dos meses en la información suministrada por el complejo Connecta, situación que impide calcular la variación del primer trimestre de 2026. Sin embargo, también señaló que realiza seguimiento mensual a los consumos con fines de control, pero no indica que tipo de controles o como lo realiza.

En este contexto si bien la OAPI entrega información relevante sobre consumo de papel y presenta una explicación frente al incremento identificado, el requerimiento se atiende parcialmente, toda vez que no se aportan indicadores consolidados para energía y agua, ni variaciones mensuales completas para los tres recursos solicitados. Adicionalmente, aunque se manifiestan limitaciones de NeoGestión, dichas restricciones operativas no sustituyen la necesidad institucional de contar con mecanismos de medición que permitan evaluar el comportamiento del consumo, verificar ahorros y soportar técnicamente el seguimiento a la austeridad del gasto.

- b) En cuanto a la solicitud de ahorros derivados de las medidas implementadas y la metodología utilizada para su medición, con el fin de evaluar el impacto de las acciones de sostenibilidad ambiental en el marco de la austeridad del gasto, la OAPI indicó que la cuantificación de ahorros se fundamenta en la variación de los indicadores de consumo de recursos. Para el caso del papel, el ahorro se calcularía a partir del indicador de reducción previamente definido. No obstante, señala que no es posible cuantificar los ahorros del primer trimestre de 2026 debido a falta de información consolidada del periodo, y a la inexistencia de indicadores para energía y agua.

Adicionalmente, el área explica que el incremento en el consumo de papel se debió a requerimientos de la Contraloría General de la República, que implicaron la entrega de información en formato físico por parte de la Subdirección de Manejo de Desastres, como se explicó en el punto anterior.

De acuerdo a lo anterior, la OCI evidenció que el área describe una metodología basada en la variación de indicadores; sin embargo, no se materializa en resultados cuantificados para el periodo evaluado, lo cual limita la verificación del impacto de las medidas implementadas.

En cuanto al consumo de papel, si bien el área presenta una explicación operativa válida frente al incremento registrado, asociado a requerimientos de la Contraloría General de la República, dicha situación no se traduce en un análisis en términos de austeridad del gasto, ya que no se establece de manera expresa si, se generó o no ahorro, no se evalúa el impacto del incremento del consumo y no se presentan resultados cuantificados que permitan evaluar la efectividad de las medidas adoptadas.

Adicionalmente, la ausencia de información para energía y agua impide realizar una evaluación integral de los ahorros asociados al uso de los recursos, lo cual limita el cumplimiento del objetivo del requerimiento y el seguimiento a la austeridad del gasto.

En consecuencia, la información remitida no permite determinar con certeza si las medidas implementadas generaron ahorros reales durante el periodo evaluado.

- c) En cuanto a la solicitud de acciones implementadas para el uso racional de los recursos, la OAPI reporta como acciones implementadas la creación y difusión de material audiovisual institucional sobre clasificación y disposición de residuos, el cual fue divulgado a través de canales internos, incluyendo su proyección en televisores institucionales, con el fin de garantizar su exposición dentro de la entidad.

Así mismo, señala la implementación de acciones de educación ambiental orientadas a la separación en la fuente y al aprovechamiento de residuos reciclables, como parte del fortalecimiento de la cultura institucional.

En este contexto, se evidencia que el área implementa acciones orientadas a la sensibilización y educación ambiental, principalmente mediante la difusión de contenido institucional sobre clasificación y manejo de residuos.

No obstante, las acciones reportadas se concentran en este tipo de estrategias, sin evidenciarse medidas adicionales orientadas directamente a la reducción del consumo de recursos, ni su articulación con indicadores o mecanismos de seguimiento que permitan evaluar su efectividad.

En este sentido, aunque las acciones contribuyen al fortalecimiento de la cultura institucional en materia ambiental, no es posible determinar su impacto en la disminución del consumo de recursos ni en la generación de ahorros, en el marco de la austeridad del gasto.

- d) En cuanto a la solicitud de evidencias de las acciones implementadas para el uso racional de los recursos, la OAPI aporta como evidencias, una pieza comunicativa institucional sobre clasificación de residuos y video institucional sobre disposición adecuada de residuos, con enlace de acceso.

Estas evidencias, corresponden directamente a las acciones de sensibilización y educación ambiental reportadas, particularmente en lo relacionado con la difusión de contenido institucional sobre clasificación y manejo de residuos. Esta evidencia resulta coherente con la naturaleza de las actividades implementadas; sin embargo, no se evidencia información complementaria que permita identificar el alcance o nivel de cobertura de las mismas, lo cual limita la posibilidad de evaluar su impacto dentro de la entidad.

- e) En cuanto a la solicitud de actividades de reciclaje, la OAPI aporta acciones de educación ambiental orientadas a la separación en la fuente, difusión de contenido pedagógico para el aprovechamiento de residuos reciclables,

implementación de mobiliario junto a puntos de impresión para la reutilización de hojas impresas por una sola cara, con el fin de optimizar el uso del papel.

se evidencia que el área implementa acciones relacionadas con el reciclaje y la reutilización de materiales, particularmente enfocadas en el fortalecimiento de la cultura institucional y el aprovechamiento del papel. Sin embargo, no se presentan resultados cuantificables derivados de estas actividades, que permitan medir el impacto de las acciones implementadas.

En este sentido, si bien se evidencian acciones, no es posible determinar su efectividad ni su contribución real a la sostenibilidad ambiental y a la austeridad del gasto, debido a la ausencia de medición.

- En cuanto a la solicitud de las estrategias de movilidad sostenible, implementadas para el uso racional de los recursos, la OAPI reporta la implementación de la jornada institucional denominada “Día sin carro”, realizada el 5 de febrero de 2026, orientada a incentivar el uso de medios de transporte alternativos como bicicleta, transporte público y otras modalidades sostenibles. Como incentivo aplicaron la entrega de un refrigerio a los colaboradores participantes, se desarrollaron acciones de divulgación y sensibilización institucional, y se promovió la participación mediante material comunicativo interno.

se evidencia que el área implementa una estrategia concreta de promoción de movilidad sostenible, la cual se encuentra debidamente soportada y alineada con el objetivo de fomentar prácticas ambientales responsables dentro de la entidad.

Sin embargo, no se presentan resultados asociados a la actividad, que permita medir el impacto de la estrategia.

En este sentido, si bien la actividad se ejecuta y se encuentra soportada, no es posible evaluar su efectividad ni su contribución real en términos de sostenibilidad ambiental, debido a la ausencia de medición.

Durante el primer trimestre de 2026, la OAPI adelantó acciones orientadas a la sostenibilidad ambiental, evidenciándose gestión en la implementación de estrategias y su respectivo soporte; sin embargo, se presentan debilidades en la medición de consumos, estructuración de indicadores y cuantificación de resultados, lo cual limita la evaluación del impacto de dichas acciones en el marco de la austeridad del gasto.

8. CONTROLES ESTABLECIDOS

Son establecidos de acuerdo a la siguiente normativa:

- **Decreto 1737 de 1998**, mediante el cual se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, particularmente en lo relacionado con gastos de funcionamiento.
- **Decreto 984 de 2012**, que modifica el Decreto 1737 de 1998 y asigna a las Oficinas de Control Interno la responsabilidad de realizar seguimiento y evaluación a las medidas de austeridad del gasto.
- **Directiva Presidencial No. 01 del 1 de abril de 2024**, *“Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”*
- **Directiva Presidencial 13 del 20 de diciembre de 2024**, *“Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025”*.
- **Resolución No. 1105 del 13 de noviembre de 2024**, *“Por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del país para los servidores públicos y contratistas”*
- **Circular No. 0015 del 12 de marzo**, *“alcance a la Resolución No. 1105 del 13 de noviembre de 2024, “por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del país para los servidores públicos y contratistas”*.
- **Resolución 0279 de 2026**, por medio de la cual la UNGRD adopta el Plan Interno de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026, definiendo medidas específicas de control, seguimiento y racionalización del gasto al interior de la entidad.

El Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”* (Es necesario aclarar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público NO emitió decreto de austeridad del gasto para la vigencia 2025, en consecuencia; continúa siendo referente el decreto expedido para 2024). Se tiene como base en la UNGRD en este momento, aunque no funge como control, todo

obedece a que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aun tiene en proyecto el Decreto correspondiente al año 2026.

9. RIESGOS IDENTIFICADOS

De acuerdo a la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que

deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública."

Desde la OCI, se realizó el análisis de los riesgos asociados a los procesos que son objeto de evaluación del presente informe, con corte al 31 de marzo del 2026, se consultó el Mapa de Riesgos y oportunidades 2026 de la Entidad, donde se observan los riesgos a los procesos de las dependencias transversales que están asociadas al Seguimiento de Austeridad en el Gasto:

- **SIPLAG- OAPI.**

Riesgo 55: Omisión, demora o inadecuada ejecución de actividades que aseguran el mantenimiento y mejora del SIPLAG acorde a los planes, programas, políticas y demás elementos del Sistema DEBIDO A la desarticulación entre procesos, retrasos en la entrega de información o inconsistencias, lo que PUEDE OCASIONAR afectación económica y/o reputacional.

Riesgo 56: Falta de control del ciclo de los proveedores contratados para la operación de las sedes de la UNGRD DEBIDO A la desarticulación del Sistema de Gestión Ambiental con los procesos que relacionan proveedores que requieren cumplimiento ambiental, lo cual PUEDE OCASIONAR afectación económica y/o reputacional.

Riesgo 57: Incumplimiento de requisitos legales en el Sistema de Gestión Ambiental aplicables a la entidad DEBIDO A la falta de conocimiento de las normas o la falta de revisión periódica de la matriz legal, lo que PUEDE OCASIONAR afectación económica y/o reputacional.

Riesgo 59: Incremento de los impactos ambientales de los aspectos identificados DEBIDO A la falta de ejecución de los controles definidos en los programas ambientales, PUEDE OCASIONAR afectación económica y/o reputacional.

- **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS- GAA.**

Riesgo 71: No realizar oportunamente el mantenimiento de la flota de vehículos, DEBIDO A la falta de inspecciones rutinarias de los sistemas de seguridad activa y pasiva, así como al reporte inoportuno de las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo. Esto PUEDE OCASIONAR Riesgo Reputacional y Económico debido a los daños y afectar la operatividad en el uso de los vehículos.

Riesgo 73: Uso indebido del dinero en efectivo destinado para la caja menor DEBIDO A que el personal a cargo de la Caja menor no garantice la seguridad de los recursos, lo que PUEDE OCASIONAR afectación Reputacional, Económica y Legal además de la interrupción del normal desarrollo de los procesos de la Unidad, sanciones Penales, disciplinarias y fiscales.

- **TALENTO HUMANO- GTH.**

Riesgo 79: Afectación económica DEBIDO A: la no actualización de novedades mes a mes, reporte inoportuno de las novedades internas y externas, error al realizar el cargue y verificación de la información en el software, Lo que PUEDE OCASIONAR: Errores en la liquidación de la nómina, seguridad social, parafiscales y liquidación de prestaciones sociales.

Riesgo 109: Afectación económica y reputacional DEBIDO A: la doble radicación de legalizaciones de comisiones, GENERADO POR: la falta de actualización oportuna de la base de datos de desplazamientos, derivada de fallas en el registro manual y la ausencia de restricciones de edición en la herramienta de control.

Riesgo 110: Afectación reputacional y económica, DEBIDO A: la emisión incorrecta de tiquetes aéreos a funcionarios y contratistas, GENERADO POR: deficiencias en la actualización y registro manual del estado de avance de las solicitudes en la hoja de control "Base de solicitudes".

Riesgo 120: Afectación económica, debido al no reconocimiento de viáticos a los colaboradores, GENERADO POR la falta de seguimiento oportuno a las solicitudes de comisión o la no proyección del acto administrativo que confiere la comisión, lo que PUEDE OCASIONAR incumplimientos en el pago de obligaciones y afectación en la prestación del servicio.

Riesgo 121: Afectación económica, DEBIDO A: la inadecuada planeación presupuestal relacionada con la nómina, GENERADO POR: deficiencias en la asignación de recursos en los rubros presupuestales y la falta de seguimiento y

control en su ejecución, lo que puede ocasionar incumplimiento en las obligaciones salariales y afectación en la operación del proceso.

Riesgo 136: B Afectación reputacional y económica, DEBIDO A la baja cobertura en las jornadas de capacitación, GENERADO POR la falta de innovación en los métodos y contenidos utilizados durante los espacios de formación, lo que puede ocasionar baja participación y disminución en la efectividad del proceso de capacitación.

- **GRUPO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN- GTI.**

Riesgo 67: Posible afectación reputacional y/o económica POR el acceso ilegal a la infraestructura y servicios tecnológicos DEBIDO A fallas en los controles de seguridad en los equipos y sistemas informáticos.

Riesgo 68: Posible afectación reputacional y/o económica POR la manipulación indebida de los datos almacenados en los diferentes sistemas de información DEBIDO A la interacción con personal externo e interno de la entidad.

- **FINANCIERA- GAFC.**

Riesgo 131: Posibilidad de afectación económica y reputacional por el inadecuado análisis financiero y revisión del reporte de Ejecución Presupuestal DEBIDO A: 1. Falla en el Sistema Integrado Financiero (SIIF)2. El omitir la revisión y análisis financiero.

Lo que PUEDE OCASIONAR:

1. Reporte inadecuado por la falta de análisis del reporte.

Los anteriores riesgos son formulados y monitoreados desde la OAPI y se les realiza seguimiento periódico desde la OCI, debido que son riesgos que en su mayoría presentan afectación económica si se llegasen a materializar lo cual afectaría la austeridad del gasto de la Entidad. Los anteriores pueden ser consultados en el mapa de riesgos y oportunidades, en la siguiente ruta:

<https://siplag.gestiondelriesgo.gov.co/portada.php>

complementarios a los anteriores, desde la OCI se deja lo siguiente:

De acuerdo con el análisis realizado, se identifican riesgos asociados a la baja materialización del gasto, trazabilidad presupuestal, calidad de la información

reportada, oportunidad en la entrega de insumos, control de recursos de líquido cero, consistencia de la información de talento humano, validación de ahorros estimados y medición de resultados en sostenibilidad ambiental. Estos riesgos pueden afectar la confiabilidad del seguimiento, la toma de decisiones y la verificación del cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto.

10. OBSERVACIONES.

Desde la OCI se dejan las siguientes observaciones construidas a medida que se realizó el presente informe:

- Al comparar el primer trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025, se observa que el porcentaje de compromiso sobre apropiación vigente permanece estable de 97,59% en 2026 vs 97,54% en 2025, lo que indica una capacidad institucional constante para comprometer recursos presupuestales; sin embargo, la ejecución efectiva del gasto disminuye, al pasar de 1,19% a 0,55% en obligaciones sobre apropiación vigente. En valores absolutos, las obligaciones se reducen de \$8.142.180.028 a \$3.794.389.188, lo que representa una variación de -\$4.347.790.840 y una disminución de aproximadamente 53,40% frente al mismo periodo de la vigencia anterior.
- La ejecución desagregada reportada al cierre del trimestre no incorpora la totalidad de la apropiación inicial aprobada para la vigencia, observándose una diferencia de \$5.480.892.579 (0,78%) de dos proyectos de inversión.
- En el seguimiento a los recursos de líquido cero, si bien se aportó información y soportes, se evidencian, debilidades en la trazabilidad integral de la información, al no encontrarse plenamente articulados los componentes presupuestales, contable y de tesorería. Falta de estandarización en la justificación de los registros, lo que limita la validación del origen y finalidad de los recursos. Ausencia o debilidad en la identificación del rubro presupuestal y destinación del recurso en algunos registros.
- Los registros contables del líquido cero se realizan de forma agregada, sin permitir la identificación individual de las operaciones que los componen, a pesar de que dicha información sí existe a nivel de expedientes.
- El procedimiento (EJECUCION DEL REZAGO PRESUPUESTAL CON PAGO LÍQUIDO CERO) se enfoca en la ejecución operativa del pago de

líquido cero, pero no incluye de manera integral, el seguimiento de los saldos, la conciliación de la información y la consolidación de reportes.

- El procedimiento (EJECUCION DEL REZAGO PRESUPUESTAL CON PAGO LÍQUIDO CERO) corresponde a versión 01 con fecha de 2019, lo cual podría no reflejar cambios normativos recientes, Ajustes derivados de la Ley 2294 de 2023 y lineamientos actuales del Ministerio de Hacienda.
- El archivo suministrado permite identificar las reservas no ejecutadas, pero no contiene información suficiente para determinar el destino final de los recursos.
- Se evidencian vacíos en la oportunidad de gestión ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del seguimiento a los recursos de líquido cero, lo cual limita la verificación completa de su manejo y constitución.
- A pesar de las múltiples solicitudes y sustentos presentados, no se evidencia la aprobación de los recursos solicitados, lo que impacta la disponibilidad de liquidez para atender obligaciones.
- Las respuestas del Ministerio evidencian diferencias en la interpretación y aplicación del esquema de líquido cero, lo cual genera incertidumbre en su manejo.
- Las conciliaciones realizadas permiten validar los saldos de manera agregada, pero no incluyen el detalle de las operaciones que componen dichos saldos, lo cual limita la trazabilidad individual.
- Aunque la Entidad dispone de la información requerida, esta se encuentra distribuida en diferentes fuentes, lo que dificulta su consolidación y verificación inmediata conforme a lo solicitado.
- Se identifican inconsistencias y limitaciones en la información reportada por algunas dependencias, especialmente en la trazabilidad, oportunidad y calidad de los datos, lo que afecta el análisis integral del gasto.
- Frente a los grupos internos de trabajo, se identifican dependencias que no cuentan con coordinador designado, como GGC y GTI lo cual debe ser revisado a la luz de las disposiciones normativas aplicables.

- Se evidencian incrementos en el gasto, en relación con viáticos y comisiones, así como inconsistencias en el cálculo de variaciones, lo cual requiere fortalecimiento en el análisis y control de la información.
- Se evidencian acciones y soportes asociados a la sostenibilidad ambiental; sin embargo, persisten debilidades en la estructuración de indicadores y en la medición de resultados, lo cual dificulta la verificación del impacto real de las medidas implementadas en el marco de la austeridad del gasto.
- La OAC reporta acciones orientadas a la racionalización del gasto y no evidencia ejecución directa con cargo al presupuesto UNGRD en publicidad o propaganda durante el primer trimestre de 2026; sin embargo, los ahorros estimados por free press y producción interna requieren mayor soporte metodológico para su validación.
- Se evidencia una reducción en el valor total contratado durante el primer trimestre de 2026 (-27,03%), acompañada de un incremento en el número de contratos (56,10%), lo cual refleja una mayor atomización de la contratación y una disminución del valor promedio por contrato (-53,26%).
- La contratación del periodo 2026 se concentra principalmente en contratos de prestación de servicios profesionales, evidenciando una menor diversificación frente a 2025.
- En el componente de gastos generales, no se registran ejecuciones en rubros como arrendamiento, vehículos oficiales y vigilancia con cargo a recursos de la UNGRD, debido a la naturaleza de su financiación o a su no ejecución en el periodo.
- Se presenta un incremento significativo en el consumo de papelería (117,84%), explicado por un mayor volumen de uso y no por variaciones de precios, concentrado principalmente en el mes de febrero.
- En los servicios públicos (telefonía fija, acueducto y energía), se identifican limitaciones en la información debido a la ausencia de registros completos del periodo (especialmente marzo de 2026), lo cual afecta la comparabilidad y el análisis de variaciones.
- En el caso de telefonía fija, la reducción del gasto (-95%) obedece a la suspensión del servicio y no a medidas de austeridad.

- Para servicios de internet, la información suministrada no permite identificar el comportamiento específico del gasto, debido a que se presenta de forma agregada dentro del componente de servicios tecnológicos.

11. CONCLUSIONES.

- Durante el primer trimestre de 2026, la Entidad evidencia gestión en la implementación de medidas de austeridad del gasto; sin embargo, persisten debilidades en la ejecución efectiva del presupuesto, lo cual limita el cumplimiento pleno de los principios de eficiencia y oportunidad del gasto público.
- Aunque la entidad mantiene niveles elevados de compromiso presupuestal durante el primer trimestre de la vigencia 2026, la ejecución efectiva del gasto presenta una disminución frente al mismo periodo de la vigencia anterior, tanto en términos absolutos como relativos, evidenciándose una brecha significativa entre los recursos comprometidos y aquellos efectivamente obligados y pagados.
- La ejecución operativa de la entidad no incorpora la totalidad de la apropiación inicial aprobada para la vigencia, lo que afecta la trazabilidad del presupuesto institucional.
- En términos generales, la Entidad cuenta con información que permite identificar la constitución de los recursos de líquido cero; no obstante, se identifican debilidades en la estandarización de los soportes y en la articulación de la información presupuestal, contable y de tesorería, lo cual podría limitar la trazabilidad integral de los recursos y su adecuada verificación.
- La Entidad cuenta con expedientes documentales que permiten evidenciar la trazabilidad de las operaciones individuales. No obstante, el registro contable del líquido cero se realiza de manera agregada, lo que limita la identificación directa de las operaciones y obliga a realizar cruces entre diferentes fuentes de información.
- La Entidad realizó el proceso de reintegro de los recursos de líquido cero en cumplimiento de las disposiciones normativas emitidas por el Ministerio de

Hacienda, evidenciándose soporte en documentos de causación, registros en SIIF Nación y ajustes contables que garantizan la conciliación de la información.

- La Entidad cuenta con un procedimiento formal que regula la ejecución del rezago presupuestal mediante pago de líquido cero, el cual define de manera clara las actividades operativas y responsabilidades del proceso.
- La Entidad cuenta con información que permite identificar las reservas presupuestales de la vigencia 2023 y su estado al corte analizado; sin embargo, el archivo suministrado no permite determinar de manera integral el tratamiento presupuestal, de tesorería y contable aplicado, ni el destino final de los recursos.
- La Entidad ha adelantado gestiones formales, reiteradas y técnicamente sustentadas ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la constitución de recursos en el esquema de líquido cero, y realizada búsqueda de alternativas de financiamiento.
- Las gestiones adelantadas por la Entidad, no han tenido resultados favorables en términos de asignación de recursos, debido a restricciones normativas y fiscales, así como a la no aceptación del esquema de líquido cero dentro del marco presupuestal vigente por parte del Ministerio.
- Persisten debilidades en la consistencia y calidad de la información presupuestal reportada por el área financiera.
- La OAPI presenta avances en la ejecución de acciones de sostenibilidad ambiental; sin embargo, la ausencia de información cuantificable y de medición integral limita la evaluación de su efectividad en términos de reducción del consumo de recursos y generación de ahorros, en el marco de la austeridad del gasto.
- Durante el primer trimestre de 2026, no se evidenció ejecución de recursos del presupuesto UNGRD por concepto de publicidad o propaganda en la información remitida por la OAC. Las campañas contratadas fueron financiadas con recursos FNGRD, mientras que las acciones internas reportadas reflejan una estrategia de optimización del gasto, aunque sus ahorros estimados requieren mayor trazabilidad.

- La información analizada refleja que, si bien las dependencias reportan acciones y resultados, no en todos los casos se cuenta con soporte suficiente ni con metodologías claras que permitan validar los resultados, especialmente en la cuantificación de ahorros.
- En términos generales, la Entidad muestra avances en la racionalización del gasto; no obstante, es necesario fortalecer la calidad de la información y los mecanismos de seguimiento para garantizar un análisis más robusto y verificable.
- Durante el primer trimestre de 2026 se evidencia una tendencia hacia la racionalización del gasto contractual, reflejada en una disminución del valor total contratado y una mayor concentración en contratos de prestación de servicios.
- En los gastos generales, el comportamiento es heterogéneo: mientras algunos rubros no presentan ejecución, otros como papelería registran incrementos asociados a necesidades operativas.
- Las variaciones observadas en servicios públicos no pueden interpretarse de manera concluyente, debido a la ausencia de información completa del periodo evaluado.
- En algunos rubros, la disminución del gasto no responde a medidas de austeridad sino a factores operativos o contractuales (suspensión del servicio, facturación pendiente o continuidad de contratos).
- Se identifican limitaciones en la calidad, desagregación y oportunidad de la información suministrada por las áreas, lo cual restringe el alcance del análisis de austeridad del gasto.

12. RECOMENDACIONES.

La Oficina de Control Interno ha incluido recomendaciones específicas a lo largo del presente informe, para las cuales se solicita evaluar su viabilidad técnica y jurídica.

- Fortalecer el seguimiento a la ejecución presupuestal institucional durante la vigencia 2026, con énfasis en la relación entre compromisos, obligaciones y pagos, de manera que el alto nivel de compromiso presupuestal registrado

se traduzca efectivamente en ejecución real del gasto, evitando rezagos en la materialización de los recursos presupuestales.

- Solicitar al GAFC explicación sobre la razón por la cual los proyectos C-0207-1000-11-10302A y C-0207-1000-14-20104D no fueron incorporados en la ejecución operativa del primer trimestre de la vigencia 2026.
- Fortalecer la estructuración y soporte de la información, garantizando la incorporación de los elementos exigidos (rubro, destinación y justificación), así como la integración de los componentes presupuestales, de tesorería y contables, con el fin de asegurar la trazabilidad completa de los recursos.
- Fortalecer la integración entre los componentes contables, presupuestales y de tesorería, con el fin de garantizar una trazabilidad unificada y facilitar los procesos de verificación por parte de los órganos de control.
- Fortalecer el procedimiento (EJECUCION DEL REZAGO PRESUPUESTAL CON PAGO LÍQUIDO CERO), actualizar y ampliar su alcance, con el fin de garantizar una gestión integral que incluya no solo la ejecución, sino también el control y seguimiento de los recursos.
- Fortalecer la integración de la información entre los diferentes componentes del proceso, con el fin de garantizar la trazabilidad completa de las reservas y su impacto en la gestión financiera de la Entidad, además explicación clara de la no constitución de líquido cero de la vigencia 2024.
- Fortalecer la medición y seguimiento de las acciones implementadas mediante indicadores claros y resultados cuantificables, que permitan evaluar su impacto y soportar el cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto.
- Fortalecer la documentación de la metodología utilizada para calcular los ahorros por free press y producción interna, de manera que los valores reportados sean verificables y permitan soportar técnicamente el seguimiento a la austeridad del gasto.
- Mejorar la calidad, consistencia y oportunidad de la información reportada por las dependencias, garantizando que esta sea completa, verificable y útil para el análisis.

- Revisar la estructura y funcionamiento de los grupos internos de trabajo, en particular la designación de coordinadores, conforme a la normativa vigente.
- Fortalecer los procesos de análisis del gasto en viáticos, comisiones y demás rubros asociados al funcionamiento, asegurando la correcta interpretación de variaciones y su debida justificación.
- Implementar indicadores y mecanismos de medición en el componente de sostenibilidad ambiental (OAPI), que permitan evaluar el impacto real de las acciones en términos de consumo de recursos y generación de ahorros.
- Se sugiere contemplar en el Mapa de Riesgos Institucional las situaciones observadas en el presente informe con el fin de identificar riesgos y controles.
- Se recomienda la lectura integral del presente informe, con el objetivo de identificar situaciones de riesgo y utilizar sus resultados como insumo para la mejora continua.
- Se recomienda mantener las buenas prácticas implementadas en el seguimiento al Plan Anual de Vacaciones, con el fin de conservar el control preventivo evidenciado durante la vigencia.
- Fortalecer la planeación contractual, asegurando un equilibrio entre número de contratos y valor, evitando la atomización excesiva de la contratación.
- Implementar indicadores de seguimiento a la austeridad del gasto, tales como:
 - Valor promedio por contrato
 - Consumo por rubro
 - Variaciones mensuales y trimestrales
- Consolidar la información de gastos generales en reportes integrados que incluyan valor, cantidad y área solicitante, permitiendo un análisis más completo y oportuno.
- Garantizar el registro oportuno de la información de servicios públicos, evitando desfases por facturación que afecten la comparabilidad del periodo.

- Mejorar la calidad de la información reportada, asegurando el diligenciamiento completo de campos como rubro, uso presupuestal y valores.
- Solicitar la desagregación de los servicios tecnológicos, permitiendo identificar de manera específica el gasto asociado a servicios de internet.
- Evaluar el impacto operativo de la suspensión de servicios como telefonía fija, implementando medidas que garanticen la continuidad de las comunicaciones institucionales.
- Se recomienda a las áreas involucradas en el presente informe de seguimiento a la austeridad del gasto implementar y mantener actualizado el formato FR-1400-OCI-22_05 “Formato Matriz de Seguimiento Recomendaciones”, con el fin de realizar el control y seguimiento mensual a las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno.

13. PAPELES DE TRABAJO.

Para la elaboración del presente informe, se utilizaron los documentos de trabajo elaborados por el auditor, los cuales constituyen parte fundamental de los soportes de la evaluación realizada y se encuentran archivados en la Oficina de Control Interno. En este sentido, además de analizar los casos puntuales mencionados en este informe, corresponde a las áreas involucradas realizar un seguimiento integral al proceso y llevar a cabo las acciones correctivas que se deriven del mismo, conforme al principio de autocontrol y bajo un criterio responsable.

Los papeles de trabajo reposan en la siguiente ruta:

Z:\TRD_OCI\TRDV2_2023\1400_36_PROGRAMAS\6_PROG_AUDIT\INFORMES_DE_LEY\2026\INF_AUST_GASTO\20260331_TRIMESTRE_I_2026

14. PLAN DE MEJORAMIENTO.

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición para la socialización de este informe a los líderes de los procesos que fueron objeto de esta auditoría, evaluación o seguimiento para que dentro de sus facultades analicen las observaciones presentadas y las causas identificadas, estudien la viabilidad de adoptar las recomendaciones propuestas por la Oficina de Control Interno y

presenten el correspondiente Plan de Mejoramiento con el fin de corregir las situaciones presentadas en este informe y prevenir posibles desviaciones y materialización de riesgos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe.

Dicho plan de mejoramiento debe ser informado por el Líder del proceso al jefe de la Oficina de Control Interno para programar su verificación en el mes siguiente de su reporte. Asimismo, que estas acciones de mejora sean incluidas en el SIPLAG.

15. SALVAGUARDAS.

Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados.

La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.

Asimismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Este informe se emite en cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno y refleja el compromiso institucional con la transparencia, la eficiencia y el buen uso de los recursos públicos.

Cordialmente,



YESID ALONSO SALAMANCA ZULUAGA
Encargado Oficina de Control Interno

Elaborado por: Leidy Johana Cartagena Benitez- Profesional Especializado OCI 
Raúl Mauricio Leguizamón Mora- Contratista UNGRD-OCI 

Revisado y aprobado por: Yesid Alonso Salamanca Zuluaga